

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2017 CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta minutos del martes, día 20 de junio de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes N° 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Mario Cortés Carballo

Vicepresidenta:

- D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco J. Pomares Fuertes
- D. Raúl Jiménez Jiménez

Grupo Municipal Socialista:

- D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez, que actúa en sustitución de D^a. Estefanía Martín Palop.
- D^a M^a. Begoña Medina Sánchez
- D. Sergio Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos:

- D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

- D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario:

- D. Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



No asisten a la sesión D. Julio Andrade Ruiz y D. Carlos Conde O'Donnell, miembros de la Comisión.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXTERNALIZACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN ESTAS EMPRESAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Mario Cortés Carballo): "Buenos días a todos. Bienvenidos a esta nueva Comisión de Transparencia.

Si les parece, aunque sobre todo lo digo por los distintos Grupos, si es que del Popular entra alguno, lo digo por los Grupos que intervienen, como el orden del día es muy amplio en cuanto a iniciativas, si les parece, podríamos marcarnos... No es habitual en esta Comisión, pero por fluidez de las intervenciones, marcarnos, si les parece, una primera intervención de tres minutos y una segunda intervención de dos minutos por Grupo. Si hiciera más falta, evidentemente, se amplía, pero por marcarnos y por autoimponernos una disciplina de tiempo, que no tiene que ser, como digo, muy estricta, pero sí porque todos tengamos un índice temporal a la hora de intervenir.

Y también en la misma línea pido a los distintos comparecientes que, en la medida de sus posibilidades, aunque el objetivo de la Comisión de Transparencia es que expliquen, también, pero si pueden ir al grano en las intervenciones... Que si hace falta más tiempo, se les da más tiempo también, ¿vale? Pero por intentar no irnos de tiempo y terminar a una hora razonable.

Si les parece, comenzamos por el Punto 1. Sería iniciativa...".

Sr. Secretario: "Iniciativa que presenta D. Sergio Brenes Cobos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a la externalización de nuevos servicios en estas empresas y el Ayuntamiento de Málaga".

Sr. Presidente: "Aquí, aunque no es habitual en esta Comisión, puesto que es una comisión donde el Equipo de Gobierno se supone que explica las dudas que tenga la Oposición sobre expedientes concretos, pero sí había una petición de

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	2/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



palabra. Y lo digo, aunque no es habitual porque no tiene mucho sentido que intervengan de fuera en una comisión donde el Equipo de Gobierno informa, pero hemos decidido hacer una excepción y que pudiera intervenir el Delegado Sindical de SMASSA.

El orden ya Ud., Sr. Brenes, lo decide, si interviene Ud. primero y luego el responsable o al revés".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión. Agradecer la presencia del público.

Yo entiendo que, desde luego, deben de comenzar los comparecientes, ¿verdad?, los que intervengan...

Perdón".

Sr. Presidente: "No, lo digo porque como el punto, la iniciativa la pide Ud., no la piden ellos, a lo mejor Ud. la plantea, la completa el Delegado Sindical y luego intervienen o al revés. Por eso le preguntaba".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí. Vamos, considero desde luego que debe ser el representante de los trabajadores el que desde luego aporte sus dudas y, además, contribuiría también a esclarecer lo que pretendemos tratar en este punto".

Sr. Presidente: "Pues D. Manuel Lima, si le parece, pues tiene Ud. la palabra. Lo mismo le pido, tres minutitos para plantear lo que son las dudas que le discutan, y comenzamos la Comisión entonces.

Adelante".

D. Manuel Lima, Delegado Sindical de CGT de SMASSA: "Muy bien, buenos días a todos y a todas.

Nosotros estamos aquí como representantes de los trabajadores, aparte de mí, el resto del comité de empresa, sobre todo para solicitar, o más bien para exigir un poco de claridad con el tema de las pretensiones que tiene este Equipo de Gobierno, y creo que también desde la Gerencia de la SMASSA de privatizar la misma.

Nosotros hemos solicitado dos auditorías que se hicieron a final de año, que todavía no se nos han entregado, que estamos en el derecho de obtenerlas conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y todavía no se nos han facilitado.

En un principio se nos dijo que eran auditorías de una empresa externa, la cual no tiene ningún sentido que la SMASSA solicite auditorías de una empresa externa. Sabemos positivamente que son auditorías internas. Es más, ya se nos ha contestado que en dichas auditorías lo que se busca o lo que se pretende son fórmulas alternativas de financiación, cuando resulta que en este último ejercicio desde el año 2015 en adelante pues la financiación en SMASSA la verdad es que ha dado completamente un giro de 180 grados. Se ha refinanciado completamente, los préstamos que teníamos, pues bueno, se han formalizado a diez años con unos intereses muy bajos, todos los contratos que no estaban bajo el amparo de la Ley de Contratos del Sector Público se han regularizado; también hay un ahorro considerable,

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	3/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



más que considerable. Y entonces, no entendemos qué otra fórmula o búsqueda de financiación tenemos, cuando resulta que somos una empresa que aportamos beneficio al Ayuntamiento, que no somos dependientes económicamente del Ayuntamiento, y la verdad es que no entendemos la situación en la que está la empresa ni que se pueda plantear siquiera una posible privatización de acciones públicas.

Nosotros, como trabajadores de esta empresa y la trayectoria que la empresa, pues bueno, va teniendo durante todos estos años, pues estamos muy acostumbrados a que se gobierne la empresa pues de una forma, la verdad, bastante dictatorial. Hemos visto cómo en las gestiones anteriores y en las etapas anteriores incluso, bueno, además de silenciar al comité de empresa porque ha estado siempre silenciado, incluso hasta la Oposición no ha podido formar parte de los consejos de administración, de los diferentes consejos de administración. Nosotros creíamos que en esta etapa iba a ser un poquito más transparente, más clara, de más participación, más democrática; pero estamos viendo que al final el Equipo de Gobierno está haciendo exactamente lo que quiere y aquí se adoptan unos acuerdos plenarios que luego no se cumplen, no se materializan. En el Consejo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Ya para terminar. Recuérdese que eran tres minutos".

Sr. Lima: "Ahora, ya para terminar.

Pues lo que quería decir con todo esto es que la situación económica en la empresa no es ni mucho menos para que se busquen nuevas fórmulas alternativas de financiación, porque es que es una empresa que da beneficios, como estaba diciendo, una empresa que da beneficios y que no es dependiente del Ayuntamiento.

Y para terminar, ahora que estamos en una situación donde todos los contratos que anteriormente no estaban regularizados o bajo el amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, pues se ha visto cómo hay un ahorro también significativo en ellos, con las mismas prestaciones, con los mismos servicios, con el mismo personal, no ha habido reducción de plantilla externa, no ha habido reducción de costos... O sea, ha habido una reducción de costos importantes y, sin embargo, nos están prestando muchos más servicios.

Con lo cual, pues te hace pensar...".

Sr. Presidente: "Debe terminar ya porque el argumento ya lo ha reiterado antes en la primera intervención".

Sr. Lima: "Muy bien. Pues nada, ya termino.

Yo sé que esto es una Comisión de Transparencia, que todo va a quedar muy claro, y que esperemos que, bueno, que nos entreguen esas auditorías que nosotros estamos demandando.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	4/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Pues muchas gracias. Dele al micro para apagarlo. Muy bien, muchas gracias.

Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Bueno, pues empezando por donde acababa el representante de los trabajadores de SMASSA, ¿verdad? Esperemos desde luego que esta Comisión sea tan transparente como los concejales del PP, que hoy están ausentes, ¿verdad? Son de una transparencia tal que hoy no han venido.

Rumores de privatización en la SMASSA, desde finales del año 2016, muchos rumores de privatización dentro de la propia empresa. Auditorías que se encargan por parte de la empresa, auditorías que reclama el Grupo Municipal Socialista y auditorías que, seis meses después, pues el Grupo Municipal Socialista y los concejales de la Oposición siguen sin tener, no ya como concejales, sino como consejeros de la empresa. Esa es la transparencia de la que hoy, ¿verdad?, deberíamos de hacer gala. Por cierto, ni siquiera se ha incluido esa documentación dentro de la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, preguntas sin contestar sobre el valor que tienen los activos de la empresa y sobre las intenciones, que es lo principal, que tiene el Equipo de Gobierno de realizar con esa empresa.

Es tal la falta de transparencia en la SMASSA que el Grupo Municipal Socialista exigió incluir un punto sobre la privatización de la misma, o las intenciones del Equipo de Gobierno en el último Consejo de Administración que se celebró, o se ha celebrado hace apenas unos días.

Lo que queríamos es lo que venimos reclamando desde finales del año 2016: un sí o un no. ¿Va a privatizar el Partido Popular SMASSA, sí o no? Y esta fue la pregunta que se le realizó directamente al Alcalde en ese Consejo de Administración en su función de Presidente de SMASSA. Y la respuesta pues ni sí ni no, ni todo lo contrario; esa fue la respuesta que dijo el Alcalde.

Entre algunas de las frases que en su momento aportó hace apenas unos días está que, bueno, en principio parece que no hay intención, pero que si llega una oferta, lo estudiaremos, y que hay que ponerse a estudiar el tema con mayor detenimiento, ver qué es lo que se está haciendo en otras ciudades, etcétera, etcétera. Todo ello, desde luego, ante la queja de los trabajadores de la empresa, que incluso en la propia sesión entregaron 130 firmas, prácticamente el cien por cien de la plantilla, oponiéndose a la privatización de la misma.

Pues hoy estamos aquí, en la Comisión de Transparencia, y lo que venimos a reclamar es un sí o un no. Es muy fácil. ¿Pretende el Equipo de Gobierno del Partido Popular privatizar SMASSA en esta Legislatura, sí o no? No está el Presidente del Consejo, no está tampoco la Concejala de Movilidad y no sé quién va a contestar por parte del Equipo de Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...del Partido Popular.

No me extendo, simplemente los tres minutos".

Sr. Presidente: "Pues creo que es evidente. Se está preguntando por unos informes de auditoría internos, que no los encarga ni el Presidente del Consejo ni la

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Concejala de Movilidad, sino el Gerente; luego, quién mejor que el propio Gerente para explicar los distintos informes que se han pedido. Luego, es una decisión que me compete a mí y entendíamos que como el Gerente era, no sólo más que suficiente, sino que era precisamente el idóneo para explicar en concreto las distintas acciones que se hayan llevado dentro de la empresa.

Y luego con respecto al resto de intervención de empresas, Ud. ha recibido informe de todas. No sé si hay algún interés en algo. De todas formas, Rafael Sequeira lo tiene Ud. aquí por si quisiera ampliar ahora en segundo turno algún comentario, pero si nos centramos exclusivamente en SMASSA, pues lo cerramos ahí y ya está.

Tiene un segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

De verdad que, ante tres minutos, es imposible de abordar el resto de las empresas municipales que desde luego han contestado. Se podría hablar de SMASSA, de EMASA también tenía alguna pregunta a realizar, pero que en tres minutos es imposible de hacerlo.

Con lo cual, entiendo, además, que hoy estaban los trabajadores de SMASSA aquí presentes, por eso me he centrado en esa intervención".

Sr. Presidente: "No me cabe duda que la intervención del Sr. López quedará todo claro en su segundo punto, en la segunda intervención puede hablar, si quiere, del resto de puntos o el resto de compañeros cuando intervengan.

Yo, si no recuerdo mal, el modelo era: intervenía el que hacía la petición, luego el Equipo de Gobierno, ¿o Uds., como Oposición, también intervenían en algún punto?

Si les parece, damos un turno si quieren Uds. completar.
Comenzaría entonces el Sr. Zorrilla, adelante".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos y todas las presentes.

Bueno, muy brevemente porque lo ha expuesto ya el Sr. Brenes y el Sr. Lima en su intervención, y nosotros lo que estamos es pendientes de la contestación que se nos dé por el Equipo de Gobierno.

Al surgir estos rumores la verdad es que nos preocupamos también desde nuestro Grupo. Tuvimos ocasión de hablar con algunos de los responsables, entre ellos el Sr. Gerente, que negaban que existiera ni siquiera la intención ni el pensamiento de privatizar la empresa.

No obstante, los rumores persistían, las informaciones en ese sentido persistían, no oficiales, oficiosas. Las declaraciones, hay que decirlo, a los medios públicos del Sr. Alcalde, bastante tibias a mi parecer, pues no daban lugar tampoco a ser muy optimistas respecto a este tema. Y bueno, el dicho popular aquel de «Cuando el río suena es que agua lleva» tampoco nos hace estar tranquilos del todo.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	6/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Así que esperamos con verdadera expectación cuál es su respuesta sobre este asunto, porque desde luego nuestra postura es bien conocida, y en este caso también.

En general somos partidarios, en la medida de lo posible, siempre de una gestión pública de los servicios principales del Ayuntamiento. Creemos que SMASSA no es un mero negocio, sino que es una herramienta también al servicio de la movilidad sostenible, o debe de serlo, en la ciudad de Málaga. Además de los argumentos que ha expuesto el Sr. Lima en el sentido de que no existen tampoco razones económicas que se pudieran aducir de falta de rentabilidad de la empresa o de ser costosa para las arcas municipales, que justificaran, siquiera sea bajo la ideología que Uds. tienen al respecto, pues el privatizar esta empresa. Y por tanto, nuestra postura pues es en defensa del servicio público en general, y en concreto en la Empresa Malagueña Mixta de Transporte.

Gracias".

Sr. Presidente: "Por parte del Sr. Carballo, ¿alguna intervención?".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Bueno, solamente comentar que también desde Ciudadanos estaba esperando las explicaciones que se puedan dar por parte del Equipo de Gobierno.

Y decir que, bueno, que si, como se está hablando, no hay nada sobre la mesa del tema de la privatización, lo que hay que hacer es cortar esos rumores porque los rumores se empiezan a convertir en culebrón en el mismo momento en el que no se da una respuesta firme al respecto.

Entonces, nosotros lo que queremos es que se aclare absolutamente el asunto, que el Equipo de Gobierno diga cuáles son sus planteamientos, cuál es su pensamiento real a día de hoy y ya está. Es que es básicamente eso. Si dicen que no, que lo aclaren y lo digan rotundamente para que, bueno, que esos rumores y esa preocupación que existe sobre todo a día de hoy en los trabajadores pues deje de existir.

Simplemente eso, esperamos los comentarios del Equipo de Gobierno".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, buenos días. Pedir disculpas por el retraso.

Bueno, sobre este tema se comentó ligeramente en el Consejo de Administración y la verdad que, como ha dicho el Sr. Zorrilla, no se aclaró nada y las declaraciones del Sr. Alcalde nos hicieron pensar que desde luego algo se había hablado. Porque algunos argumentos que dio podían pensar que por su cabeza había pasado esa idea, a diferencia por ejemplo de lo que dijo con respecto al caso de LIMASA, donde sí dijo que tenía claro que la municipalización era la mejor solución.

Es, además, interesante pensar que se habló de aquellos trabajadores que habían entrado en la empresa a su constitución, la situación que tenían de

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	7/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



trabajadores laborales del Ayuntamiento con respecto a otros que hubieran entrado después.

También el hecho de que realmente entendemos que la empresa debe continuar siendo pública, que la inversión que hicieron los socios privados era pequeña para los beneficios que están recibiendo actualmente y la viabilidad de la empresa está clara y meridiana de que va bien y que reparten beneficios, casi dos millones en este año, aparte de las reservas voluntarias de en torno a ochocientos mil que se ha dotado. Y no entendemos ese afán privatizador porque, bueno, además, creemos que queda mucho por hacer por la movilidad en Málaga y es una empresa que es muy importante para desarrollar una mejor movilidad cuando tenemos pendiente, además, el PEMUS pendiente de llevar a segundo paso.

No nos podemos centrar, además, solamente en el problema en el centro, sino en el resto de la ciudad, donde también tiene un impacto importante las actuaciones que lleve esta empresa.

Por ello queremos tener una determinación clara y un reconocimiento por parte del Equipo de Gobierno de cuál es su postura ante esta situación".

Sr. Presidente: "Ahora intervendrá el Sr. López. Aunque son tres minutos, pero utilice el tiempo que necesite, como es lógico, porque todos esperan escucharle y no vamos a cortarle encima el tiempo".

D. Raúl López Maldonado, Director Gerente de SMASSA: "Buenos días. Gracias, Presidente, gracias por esta oportunidad para explicar las dudas que aquí se han suscitado.

Yo soy responsable del encargo de ese informe del que se está hablando y creo que, además, estoy convencido de que lo he hecho en el ejercicio de mis responsabilidades como Gerente. Creo que debo estar dotado de las herramientas necesarias para mejorar mi gestión en lo que consideremos todos que es bueno para la empresa.

Yo en su momento lo encargué, y lo encargué convencido, y ahora me siento, no sé, responsable de mis actos, pero también me siento consecuente con lo que hago. Yo lo encargué porque creía que era un informe –creía y sigo creyendo– que va en la línea de mejorar la gestión de la SMASSA.

Como Uds. conocen, brevemente voy a hacer una motivación del encargo, porque en el año 2012 se originaron unas tensiones financieras hasta el punto de tener que pagar mucho más de lo que se ingresaba en la SMASSA. La SMASSA tenía 32 millones de deuda y teníamos unas obligaciones financieras casi de dieciocho millones en corto plazo y de aproximadamente catorce en préstamo a largo plazo. Eso suponía una tensión financiera de obligaciones de pago mensual –como una hipoteca de una casa, exactamente igual– que era mayor de lo que se ingresaba. En ese momento era yo Presidente de la SMASSA. Tuvimos que hacer unas reuniones con todo el *pull* bancario, ocho entidades financieras. Y yo les recuerdo que en aquel momento –que además, era una documentación que se hizo pública– los bancos nos ofrecían préstamos sindicados al 8 por ciento, al 8 por ciento; les reitero, sobre 32 millones de deuda.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	8/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Eso ha cambiado, y yo agradezco las palabras del Presidente del comité de empresa, ha cambiado porque la situación financiera ha cambiado, no porque nadie tenga una varita mágica y haya podido cambiar las condiciones de préstamos que da el Banco Central Europeo. Pero sí es cierto que ha cambiado y hemos tenido la suerte, la habilidad, llámenlo como quieran, de renegociar esos préstamos hasta el punto y hora de que la deuda que tiene hoy la SMASSA a la finalización de este año '17 será de veinte millones de euros. Quiero decir, que en dos años hemos bajado doce millones de euros de deuda. Yo creo que es un trabajo de todos, de los 127 empleados de la SMASSA, pero que debemos sentirnos orgullosos del camino que va tomando.

Es cierto, no sé, había un momento en el que, desconozco el motivo, pero no había una agilidad o no había un número de liquidaciones públicas que fuera, yo creo, en consonancia con el número de contratos que se hacían. Y en esta Legislatura hemos intentado licitar, bueno, pues yo creo que llevamos como unas treinta licitaciones en lo que va en este año y pico o dos años. Y Uds., que son consejeros, han podido ver en todos los consejos órdenes del día de dieciséis/dieciocho puntos con innumerables licitaciones públicas, la mayoría...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy a ir cortando.

...la mayoría de ellas sin tener obligación, o sea, simplemente por transparencia y por el ánimo de intentar hacer las cosas de la mejor manera posible. Evidentemente, nos equivocaremos en alguna, yo no digo que no, pero al menos intentamos no equivocarnos en muchas.

En esa situación se plantea que llevamos sin invertir mucho tiempo, en esa situación se plantea que llevamos sin invertir mucho tiempo, y cuando digo sin invertir es porque la SMASSA ha construido 42 aparcamientos para residentes con 13.500 plazas de aparcamiento y once aparcamientos de rotación. Pero desde hace algunos años Uds. no han inaugurado ningún parking. Digo Uds. como Corporación. De hecho, el último parking, si no recuerdo mal –y aquí hay personal de la empresa– puedo estar hablando del aparcamiento que se hizo en Huelin; creo que era de los últimos que se inauguró, o el último de Nosquera, pero era muy pequeñito y es posterior. Nosquera y Huelin fueron los dos últimos aparcamientos.

Bueno, pues el informe se hace por eso, porque yo necesito a quince años vista, a veinte años vista, a dieciocho años vista, saber cómo se distribuye la deuda y en qué momento considero que hay que distribuir esa inversión. No voy a pedir un préstamo sin saber si lo pongo a cuatro años, a ocho, a diez, si lo pongo de una manera, de otra... Y al menos no quiero tener una decisión, como antes he escuchado aquí, dictatorial, que creo que forma parte de otra época, porque creo que ahora hay que planificar de una manera mucho más... al menos con mucha más precaución para no vernos en lo que nos vimos antes.

Ese informe yo dictaminé que se vería con la actualización de las cuentas del año '16 en la Junta General. La Junta General ha aprobado, porque así se decidió, que se diera traslado a todos los consejeros y así se hará, y Uds. tendrán el informe absolutamente meridiano y cristalino para que puedan analizar todo lo que quieran en él. No hay absolutamente nada que ocultar.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	9/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En cuanto al posicionamiento al menos que yo he planteado siempre, incluso por escrito, es que no existe absolutamente ninguna voluntad de privatizar la SMASSA, y así lo he trasladado incluso por escrito.

Yo no voy a entrar en los rumores porque... «¿Y esto por qué? ¿Y esto por qué?». Yo he dicho –al menos yo, ¿eh?–: «No existe ninguna voluntad de privatizar la SMASSA». Yo no he recibido ninguna instrucción, ninguna orden de tener que hacer ni ningún informe ni ninguna acción en ese sentido. Yo más claro no lo puedo decir. Se me puede creer o no, pero más claro no lo puedo decir.

En cuanto a la documentación, yo creo que estamos intentando dar traslado de toda la documentación que se nos exige. Y creo que, bueno, pues muchos o algunos de los resúmenes que se han hecho por parte de los que ya me han precedido en la palabra ponen a la empresa al menos, yo no digo como ideal, pero sí en una línea normal de trabajo compartido y a la hora de dar traslado de la documentación que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Acabo.

No creo que el comité tenga muchas dudas en que no se le dé documentación. Evidentemente, podemos tener discrepancias, como surgen en muchísimas empresas; pero entiendo que la línea que estamos teniendo de trabajo es de tener los oídos muy abiertos e intentar dar contestación a todo aquello que se nos pregunta".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Y en mi calidad de Viceportavoz del Equipo de Gobierno, reitero la misma frase: no hay ahora mismo en la agenda del Equipo de Gobierno la privatización de SMASSA. No está en la agenda del Equipo de Gobierno. Lo ha comentado él y lo vuelvo a comentar yo, ahora sí, como les digo, en calidad de Viceportavoz del Equipo de Gobierno.

Por tanto, tanto para los trabajadores como para la Oposición, como para la opinión pública y los medios de comunicación que nos están escuchando: no está en la agenda política del Equipo de Gobierno privatizar SMASSA.

Creo que con esto somos bastantes contundentes en las explicaciones. No hay lugar a la duda ni al matiz y, por tanto, creo que queda suficientemente contestado este punto. Si quieren en su segunda intervención pasar a los demás contratos o ahondar, a su criterio lo dejo.

Adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Bueno, nosotros lo que pretendíamos simplemente era obtener un sí o un no, cosa que llevamos seis meses para obtener con toda la intranquilidad que se había generado en la plantilla, esas 130 firmas recogidas de trabajadores de la propia empresa en contra de la privatización. Y quizás porque nosotros, los que estamos hoy aquí, somos de la generación de Barrio Sésamo, entendemos lo que es un sí y lo que es un no. El que parece que no lo tiene muy claro es el Alcalde de esta ciudad, que es el que tenía que haber dicho un sí o un no, y no todo lo contrario, que es lo que

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	10/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



manifestó en el último Consejo y cada vez que ha tenido ocasión. Pero hoy parece que queda claro que no se va a privatizar SMASSA, buena noticia.

Y ahora pasamos a lo siguiente, y lo siguiente es: ¿Van Uds. a hacer LIMASA pública? ¿Vamos a municipalizar LIMASA? Yo con eso acabo.

Tenemos hoy aquí a representantes del Equipo de Gobierno. Uds. saben que solamente un voto a favor de la bancada de la izquierda de este Ayuntamiento sería suficiente para municipalizar la empresa. Oigan, la pregunta es muy clara: ¿Van Uds. a municipalizar LIMASA? ¿Hay alguien que tenga esa intención, alguno de los que está aquí presente? Lo digo porque es otra empresa desde luego que es un servicio esencial, el de la limpieza en la ciudad de Málaga, que los trabajadores, los 1.500 trabajadores de esa plantilla también merecen saber qué es lo que va a pasar con su empresa, y desde luego los malagueños que pagan este servicio de limpieza a un precio totalmente demencial en comparación con lo que hacen en el resto de España y con una ciudad en las condiciones que la tenemos, creo que también son merecedores de tener un sí o un no. ¿Vamos a municipalizar LIMASA, sí, o vamos a municipalizar LIMASA, no? Eso les corresponde a Uds.

Como Uds. también, como decía antes, son de la generación de Barrio Sésamo, espero que hoy sepan Uds. también decir un sí o un no.

Gracias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bueno, yo voy a seguir con SMASSA porque, la verdad, abarcar otras empresas municipales o mixtas nos llevaría o requeriría un debate mucho más amplio.

Yo agradezco la contundencia de las declaraciones que Uds. han efectuado, pero habida cuenta también de que en otras ocasiones en que se han planteado por nuestra parte críticas respecto a la privatización de determinados servicios, sus respuestas han sido bastante ambiguas a la hora de responder que no había privatización, lo que había era externalización de contratos, que era distinto; yo quisiera un poquito más de precisión en sus respuestas.

Uds. han dicho que no quieren privatizar SMASSA, no tienen la más mínima intención de privatizar SMASSA. Pero quisiera que me respondieran igual de contundentemente si barajan la posibilidad de alterar el equilibrio de las participaciones, es decir, aumentar la participación privada sobre el accionariado de la empresa municipal SMASSA. Porque aumentar la participación de las empresas privadas supondría en la práctica entregar la gestión a la parte privada de la empresa.

Quisiera que con la misma contundencia que han respondido en este caso no me respondan sí o no a esta pregunta.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, aquí se ha hecho..."

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	11/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, por nuestra parte, la parte de SMASSA parece que queda bastante clara. Esto es lo que tenía que haberse hecho hace seis meses, nos hubiésemos ahorrado muchos quebraderos de cabeza.

Y respecto a LIMASA, bueno, aquí lo que se ha hecho, se ha puesto sobre la mesa es la pregunta del millón. Si llevamos un año y no nos han contestado hasta hoy, no creo yo creo que hoy lo vayan a decir, pero bueno, si lo dicen, pues ya tendremos un buen titular mañana en la prensa y todos sabremos a qué atenernos un año después de cuando se tendría que haber tomado, de hecho, la decisión.

Vamos a ver, vamos a ver qué pasa, a ver qué dicen".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, en el mismo sentido que ha expresado el Sr. Zorrilla, saber si hay planificada alguna venta de participaciones, por pequeña que sea, en cuanto hasta un 1 por ciento, o más de un 1 por ciento, que ya pueda desequilibrar el accionariado que tiene actualmente la sociedad y tener una mayoría de alguna manera en manos privada con respecto a lo que hay actualmente.

Y respecto a LIMASA, pues efectivamente, el Alcalde sí manifestó que tenía intención de su municipalización, pero estamos todavía en una prórroga sin saber qué va a ocurrir. Entonces, queremos saber también qué es lo que ocurre dentro del Equipo de Gobierno para que no se tome una decisión cuando el Alcalde lo manifiesta abiertamente a la prensa y en los consejos de administración. Creo que es el momento de tomar la decisión y de alguna manera que cuenta con un respaldo de varios Grupos de este Ayuntamiento y sobre todo de informes técnicos favorables y económicos también".

Sr. Presidente: "Bueno, con respecto al tema de SMASSA, el cambio de accionariado supondría pasar a una empresa mixta donde el que mandaría sería el privado.

Ya me han escuchado a mí, y creo que ha sido unanimidad de todo el Grupo Popular, el modelo de una empresa mixta donde la gestión privada es mayoritaria es el modelo LIMASA, que todos hemos criticado abiertamente. Por lo tanto, sería una locura ir a un modelo de una empresa mixta donde encima el porcentaje mayoritario fuera privado. Por lo tanto, no está en la agenda en absoluto el perder el control de SMASSA pública. Eso queda totalmente descartado bajo todos los conceptos posibles. Y para muestra un botón, que es el cambio de modelo que nos estamos planteando en LIMASA precisamente. Luego, plantearse ir a cometer el mismo error que cometimos con LIMASA creo que no sería lo más lógico. Por lo tanto, contundencia: no, no estamos previsto cambiar el accionariado de la empresa.

Con respecto a LIMASA, no les vamos a decir hoy lo que vamos a hacer. Lo digo para no crear expectativas innecesarias y porque, además, supone una votación en Pleno. Ya saben que este Equipo de Gobierno no dispone de mayoría, luego, sea cual sea la decisión que se tome tendrá que tomarse en este Pleno por el voto de los distintos Grupos Políticos.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	12/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



¿Qué está haciendo el Equipo de Gobierno hasta la fecha, más allá de verbalizar un deseo por parte del propio Alcalde? Estamos trabajando seriamente. ¿Cómo se hacen estas cosas? Se piden informes técnicos que evalúen las distintas soluciones y distintos escenarios, más que soluciones, en un caso de municipalización o total privatización; en ningún caso modelo mixto.

¿Dónde están los distintos problemas? Pues el principal problema está en la inversión necesaria. Si Uds. se fijan en la amortización de los vehículos de los distintos sistemas, pues estamos hablando de vehículos muy antiguos, que esos hacen poco eficiente la recogida de la limpieza. Sería necesario cambiar toda la flota de vehículos, tanto de camiones como de barredoras como de contenedores de la ciudad. Si Uds. se ponen a pensar, no les sé decir la cifra exacta, pero estamos hablando de varias decenas de millones de euros.

Si tuviéramos que hacer esa inversión tal cual entraríamos fuera de la estabilidad presupuestaria y volveríamos a estar el Ayuntamiento fuera de los niveles de endeudamiento y, por tanto, bloquearíamos totalmente e hipotecaríamos la ciudad para los próximos años.

¿Dónde está entonces el dilema? Si esto está tan claro, ¿por qué no decimos que vamos a privatizar? Porque estamos trabajando la posibilidad de estudiar si el modelo *leasing* es posible en este tipo de vehículos, que hasta la fecha no lo era, pero por lo visto últimamente se está viendo que hay empresas que se están lanzando al modelo *leasing*. Si el modelo *leasing* es viable, entonces no tendríamos que ir a inversión y sí poder ir a gasto corriente anual dentro de las distintas partes. Por lo tanto, en ese estudio estamos.

¿La inversión necesaria podemos convertirla en gasto corriente y prorratearla? ¿Sí? ¿No? ¿Cuánto sería? ¿Cómo no sería? ¿Cuánto es el ahorro real? ¿Cómo supone dentro del balance de gastos corrientes del Ayuntamiento? En eso estamos.

Cuando tengamos un informe objetivo en esa línea en el sentido de que sepamos que existe oferta de empresas que hagan *leasing*, los costes, las posibles variaciones que hay en los gastos corrientes que pueda haber... En este caso tendremos una cifra, Uds. tendrán una cifra y esa cifra nos permitirá a todos tomar la decisión, tanto a Uds. como a nosotros, de cuál es el modelo de LIMASA. Quizás se lleven una sorpresa y resulta que en esa cifra Ud. mismo me diga: «Mira Ud., no es viable municipalizarla porque entraríamos en tal y tal y quedaríamos hipotecada la ciudad para los próximos quince años». O no, o yo les diga: «Pues mire Ud., a raíz de los números...». Yo que soy uno de los que he verbalizado públicamente que no me disgusta un modelo privado, tenga que decirles: «Pues mire Ud., el modelo público ahora mismo tiene más ventajas». Pero como no tenemos esa información, ni Ud. ni yo, pues le pido que su verbalización se la guarde para Ud., igual que yo la mía me la guardo para mí, y cuando tengamos el informe correspondiente y vengamos con ese debate al Pleno pues nos podamos posicionar y las mayorías en este caso plenarias mandarán.

Por tanto, no hay una decisión tomada y lo que estamos a la espera es sobre todo de ese matiz importante que es si la inversión tiene que ser cien por cien municipal, pues Ud. ya me dirá a mí que no es posible hacerlo.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	13/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Pero sí es cierto que ahora mismo lo que se está haciendo es una compra de barredoras por LIMASA a modo de... bueno, LIMASA, no; en este caso por el Área de Medioambiente a modo de *leasing*. Existe la posibilidad de que pudiéramos ir a un modelo de *leasing* para el cambio de todos los vehículos y contenedores, etcétera, ¿no? Eso mejoraría la eficiencia en la recogida y mejoraría el servicio.

Pero ya le digo, es un tema bastante complejo por los importes de los que estamos hablando, por el volumen que estamos hablando, por los plazos de entrega, etcétera, etcétera, etcétera, y eso pues lógicamente tiene su tiempo para tener un informe definitivo.

Cuando lo tengamos, pues más allá de la voluntad o de la impresión, o de la ideología de cada uno, tomaremos una decisión basada en números técnicos, en números reales y en informes técnicos que saquen de toda duda el futuro de LIMASA, y sobre todo, el futuro del Ayuntamiento. Porque volvemos a insistir, LIMASA la pagamos con los Presupuestos Municipales. Si no atinamos bien en la decisión que tomamos estaremos hipotecando la ciudad para los próximos veinte/quince años. Y no les interesa ni a Uds., que pretenden tener opciones de Gobierno en los próximos mandatos, y a nosotros, que pretendemos seguir gobernando en el próximo mandato. Por lo tanto, la decisión que se tome tendrá que ser muy meditada y siempre pensando en los intereses generales de la ciudad y no en los intereses particulares de un Partido Político o de una plantilla de trabajadores.

Yo creo que con esto queda bastante clara la postura del Equipo de Gobierno a día de hoy. Y evidentemente, lamento no poder decirles un sí o un no puesto que, en cualquier caso, tendría que decirles: «El Equipo del PP piensa esto o piensa lo otro», pero nunca podremos decir lo que vamos a hacer puesto que tiene que venir a Pleno.

Una última intervención, como Ud. es el proponente de la iniciativa, y pasaríamos al siguiente punto".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradecerle al Concejal de Medioambiente las explicaciones tan buenas que ha dado sobre en qué punto nos encontramos, ¿verdad? Al respecto yo creo que es bastante clara la respuesta que Ud. ha aportado.

Una simple duda. Hace unos días unas declaraciones de otro componente del Equipo de Gobierno, el Sr. Raúl Jiménez, creo que decía que no se había encargado todavía ningún informe y que no había atendido desde luego las peticiones del Alcalde de la ciudad, además Presidente de la propia LIMASA, ¿verdad? No sé si es que Uds. se han declarado en rebeldía contra el Alcalde, la verdad es que no lo sé.

Ud. dice en el día de hoy que, efectivamente, se han encargado esos informes y que esos informes se están realizando. Ud., como Concejal de Medioambiente del Ayuntamiento, creo que es perfectamente consciente de que Ud. ha realizado ese informe, ¿verdad?, ese encargo y que se están realizando los informes. Así que yo no tengo por qué dudar de su palabra y simplemente, pues bueno, al otro Concejal, a Raúl Jiménez, pues habrá que decirle, ¿no?, para que Uds. se aclaren si se han encargado los informes o no se han encargado sobre la privatización.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	14/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



De todos modos en el día de hoy nos ha quedado algo claro, y es que SMASSA no se va a privatizar, de sus propias palabras, y creo que desde luego es lo importante.

Esperemos que en breve tiempo podamos también dilucidar qué va a pasar con LIMASA. Esperemos que sea pública.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Yo le he hablado en calidad de Viceportavoz del Equipo de Gobierno, por tanto, máximo representante en esta estala del Equipo de Gobierno, y esas son las deliberaciones que hemos tenido el Equipo de Gobierno, al margen ya de las acciones puntuales que quiera hacer el área correspondiente. Luego, quédese mejor con mi intervención que con cualquiera que pudiera hacer cualquier otro compañero mientras no fuera el Portavoz o el Alcalde.

PUNTO Nº 02.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SENTENCIAS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CARGO DE INTERVENTOR DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Sr. Presidente: Pasamos al Punto 2".

Sr. Secretario: "Iniciativa que presenta D. Sergio Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo, sentencias contra el Ayuntamiento de Málaga y sobre el proceso de selección del cargo de Interventor de libre designación".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes...
...(intervención fuera de micrófono)...
Ah, adelante.

Le digo lo mismo que dijimos en la anterior intervención. No ha lugar una intervención de externos en una comisión donde lo que se le pide es transparencia al Equipo de Gobierno, pero no obstante, se ha decidido que sí, y efectivamente, tomaría la palabra el Sr. Wenceslao Alonso Nieto.

Adelante. Ya sabe que tiene Ud. tres minutos".

D. Wenceslao Alonso Nieto, afectado: "Ahora, venga.

Parece mentira que haya que estar llevando al Ayuntamiento de la quinta o sexta ciudad de España a los tribunales simplemente para algo tan sencillo como que respete los derechos de todos los trabajadores a participar en un proceso público de provisión de puestos de trabajo.

Aquí llevamos más de quince años, han tenido que certificarlo desde el Área de Personal –a duras penas, pero han tenido que certificarlo– sin que los puestos de

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	15/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



trabajo se convoquen públicamente. Se amparan en que como no tenemos RPT, no tenemos aprobado el instrumento técnico de la estructura de puestos de trabajo, parece que es imposible llevar a cabo la provisión mediante concurso, que es el sistema normal que establece la Ley.

Se utiliza la Comisión de Servicios prevista en el Real Decreto 364/95 y en el Acuerdo de Funcionarios de manera fraudulenta, porque la Comisión de Servicios se tiene que actualizar para durante un periodo de un año como máximo prorrogable a un más, y sin embargo, aquí las comisiones de servicios se eternizan.

Luego, mediante una interpretación sui generis de la sentencia, se incurre en incongruencias como que pese a que las sentencias declaran –y por cierto, sentencias firmes– declaran nulos –no anulables, nulos, con las consecuencias que la nulidad tiene, es decir, como si no hubieran existido– se declaran nulos los nombramientos llevados a cabo en Comisión de Servicio; sin embargo, lo que se hace es volver a nombrar a la misma persona después de realizar convocatorias como las que se están haciendo últimamente. Y además, lo más penoso es que se tiene en cuenta como mérito para la nueva provisión por esa persona que ya ha desempeñado el puesto. Oiga, que el tiempo que ha desempeñado el puesto ha sido declarado nulo. No anulable, sino nulo de pleno derecho. Y se incurre en incongruencias como por ejemplo nombrar para un puesto de jefe de sección económico-administrativa en el Área de Participación a un señor que: primero, es laboral, cuando el Artículo 169 del Texto Refundido dice que esos puestos los tiene que ocupar personal funcionario y el Ayuntamiento de Málaga, evidentemente, tiene personal funcionario más que de sobra para esos puestos; y para continuar, un puesto de jefe de sección económico-administrativa se le da a un señor que es monitor sociocultural. Como yo digo en una demanda, ¿qué va a ser lo próximo, poner a un bibliotecario a dirigir el tráfico?

Luego hay otro caso, por ejemplo, jefe de sección de servicio general de turismo, donde todas las funciones son económicas, presupuestarias, de contratos y tal, y el puesto lo ocupa un monitor juvenil. Se vuelve a tener en cuenta el mérito de haber desempeñado el puesto. Y es muy curioso que el caso de turismo, como el caso de participación, lo firma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Tiene que terminar ya.
...(intervención fuera de micrófono)..."

Tiene que terminar ya, pero pulse el micro, si no, no queda registrado. Pero para terminar la frase".

Sr. Alonso Nieto: "...firmado Concejal de Transparencia y Buen Gobierno, y tiene en cuenta como mérito que ya ha desempeñado ese puesto.

Por lo tanto, pues no sé qué es lo que pretenden y qué miedo hay a convocar un concurso puro y duro, no estas convocatorias, que esto son un mero simulacro.

Gracias".

Sr. Presidente: "Queda claro el planteamiento, ahora continuaremos y le contestaremos.

Adelante, Partido Socialista".

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	16/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Yo lo primero que quiero es: aunque le agradezco esa interpretación que Ud. hace, que hoy hace una especie de favor por darle la palabra a estas personas, no es un favor. Ud. sabe que en las normas reguladoras de nuestra Comisión dice muy claro que todo aquello que no esté en esas normas contenido que se va uno al Reglamento de Pleno y en el Reglamento de Pleno da voz precisamente a estas personas, sea la Comisión de Transparencia, sea cualquier otra comisión, puesto que es una comisión permanente y así se establece en el Reglamento de Pleno. Pero aun así, le agradezco que haya dado voz a estas personas, a estos trabajadores de esta casa.

Como bien ha explicado el funcionario que acaba de hablar, yo voy a intentar ser todo lo rápida que pueda, pero tengo dos temas que quiero tocar: ese tema de la provisión y el tema de la Intervención General. Por lo tanto, le pido un poquito de flexibilidad.

En cuanto al tema de la provisión de puestos de trabajo, es cierto que ya existen ocho sentencias contrarias al Ayuntamiento donde se deja claro que no se está cumpliendo la Ley a la hora de sacar esas plazas, de cubrir esas plazas o esos puestos de trabajo. Porque además de que lo dicen algunas de esas sentencias muy claramente, incluso algunas de ellas hablan, como bien ha dicho este funcionario, que precisamente no es óbice el no tener una relación de puestos de trabajo para que se haga la provisión como debe de ser, por concurso de méritos; sí que es cierto que aquí se sigue actuando tal cual se venía actuando hace mucho tiempo, ignorando una iniciativa, un acuerdo plenario que aprobó este Pleno, donde se decía claramente que había que optar a la hora de la provisión de puestos por un concurso de méritos, que es el procedimiento normal, y por supuesto, también que se cumpliera la Ley estableciendo una comisión de valoración técnica de los méritos, que también lo dice claramente la Ley.

Sin embargo, en la información que había depositada en el repositorio en Secretaría parece que no cambiado la forma de convocar, no ha cambiado mucho desde noviembre de 2015 cuando esta moción se aprobó en octubre de 2016, porque según nos informan desde la Dirección General de Recursos Humanos, se sigue haciendo desde la misma manera. Se publica solamente en el portal interno, se continúa haciendo por Comisión de Servicio, porque es un nombramiento provisional y, además de eso, no se hace un concurso de méritos de verdad porque no existe esa comisión de valoración de méritos y lo que se viene a decir es que: *«se motiva el nombramiento determinándose el candidato idóneo en función de diversos aspectos tales como la experiencia, etcétera»*. La experiencia en algunos casos, como bien ha dicho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede continuar".

Sra. Moreno Sánchez: "...como ha dicho el Sr. Alonso Nieto, no se puede tener en cuenta porque es nula una vez que se está aplicando una sentencia donde se cesa a la persona anteriormente nombrada porque ha entendido el Tribunal que no

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	17/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



está bien nombrada y se vuelve a nombrar a la misma persona; y además, encima en estas convocatorias ni siquiera se pide, o se dice mejor dicho, requisito alguno que tenga que cumplirse, y además, no se habla de funciones ninguna. Mérito y funciones que después sí son en la resolución exigidas, resolución que nunca viene y se dice nada sobre los méritos que ha tenido esta persona, ni tampoco los méritos que no tenían suficiente aquellos que no fueron elegidos.

Por lo tanto, en este sentido nosotros queremos saber por qué no se está cumpliendo ese acuerdo plenario, porque efectivamente, el personal de este Ayuntamiento, los funcionarios de carrera, están muy desmotivados, muy descontentos con esta forma de actuar. Se está haciendo una mala gestión que creemos que no debe de continuar porque hay que actuar conforme a la Ley. Y eso es lo único que le pedimos en este caso al Ayuntamiento de Málaga.

Termino con la pregunta sobre el tema del Interventor. Del Interventor quiero comentarle que el nombramiento que ha habido, a nuestro juicio, no se ha establecido en esas bases mérito alguno, a priori; no se ha motivado suficientemente, según lo que establece el Artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, porque lo único que dice la resolución es que el nombramiento de esta persona que es nombrada: «*La circunstancia que diferencia al candidato es una mayor experiencia profesional ajustada y específica al puesto que se convoca*». Prácticamente iguales en méritos dos o tres personas y no se justifica por qué tiene mayor experiencia este señor, al que yo respeto absolutamente que esté desempeñando el trabajo. Se está incumpliendo una moción precisamente de Málaga Ahora donde se dijo que este se tenía que hacer por concurso de méritos y no por libre designación, y además se pedía un informe del Secretario que esta Concejala desconoce que se haya hecho. Y por supuesto, este Grupo, además, no está de acuerdo con esa libre designación porque pensamos que la imparcialidad y la objetividad es lo que debe primar a la hora de nombrar a una persona que tiene que controlar y fiscalizar al Equipo de Gobierno.

Además, queríamos preguntar si, efectivamente, se había producido alguna impugnación, aparte de la que conocemos por el Grupo de Málaga Ahora, por el propio Colegio de Interventores, Secretarios, etcétera, Cosital, que sí que pidió en su día –lo hemos visto en el expediente– vista de expediente. Queremos saber si en algún momento del trámite hasta el final, hasta el nombramiento, ha habido alguna otra impugnación.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente, y muy brevemente.

Nos interesa a nuestro Grupo las explicaciones que puedan dar, sobre todo acerca de por qué, a pesar de las sentencias contrarias a este Ayuntamiento que se han adjuntado varias de ellas en la información con la que se acompaña este punto del orden del día, a pesar de estas sentencias, pues se siguen nombrando las jefaturas en el Ayuntamiento de Málaga y también la provisión de puestos de trabajo y/o puestos singularizados prescindiendo de los requisitos de publicidad, de concurrencia, tal como

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	18/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



se señala en estas sentencias y como ha explicado meridianamente claro el Sr. Wenceslao Alonso.

Nosotros nos tememos –y así lo hemos dicho en alguna ocasión– que Uds. tienen la pertinaz intención de seguir incumpliendo estas sentencias porque al fin y al cabo han optado por esa vía de nombramiento de la jefatura que permite, por un lado, el tener jefes donde primen sobre todo los criterios para Uds. de mayor confianza o de mayor lealtad, mal entendida, al Equipo de Gobierno por encima de los requisitos que primarían que estuvieran las personas más capacitadas para esos puestos.

Eso es algo que perjudica, no solamente a otros funcionarios del Ayuntamiento que pudieran optar a esa plaza, sino que en definitiva, perjudica al propio servicio público al no contarse con las personas más capacitadas en un procedimiento con igualdad donde se prime el mérito y la capacidad. Perjudica el servicio público y perjudica, en definitiva, los intereses de los malagueños y de las malagueñas.

La verdad es que no entendemos las razones, cómo después de tantas sentencias, y más allá de los debates que podamos tener entre los distintos Grupos Políticos –se ha expresado de forma muy clara por nuestros juzgados y tribunales– por qué siguen Uds. en esa postura más que la interpretación que yo les acabo de hacer.

Estoy a la espera de sus explicaciones para que me saquen, si es así, de ese, mi error y me justifiquen Uds. adecuadamente por qué siguen optando por esa vía de nombramiento de la jefatura.

Gracias".

Sr. Presidente: "Por parte de Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A nosotros la verdad es que va está más que dicho casi todo. Esperar a ver lo que tiene que decir el Equipo de Gobierno.

Nosotros siempre, por regla general, optamos por el mérito en todos los procesos de este Ayuntamiento, pero bueno, cuando es libre designación el Equipo de Gobierno tiene siempre la última palabra. Así que esperamos también los comentarios que tiene que decir al respecto el Equipo de Gobierno".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, se van a tratar dos asuntos muy importantes.

El primero de ellos, sobre la provisión de puestos de trabajo y/o puestos singularizados. Bueno, pues la verdad es que es apabullante la cantidad de vulneración de derechos fundamentales que reflejan estas sentencias. No son una ni dos, son muchas sentencias de diferentes juzgados, incluso con ejecución de algunas de ellas que se han llevado de alguna forma bastante irregular.

Es preocupante tanta arbitrariedad, tanta falta de legalidad y tanta excepcionalidad mal justificada en este Ayuntamiento. En este caso concreto, como ya se ha dicho, la falta de la RPT a la que Uds. dicen que siguen haciendo y construyendo como si fuera aquello un castillo inmenso, no justifica los nombramientos

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



cómo se están llevando a cabo y tienen decenas, diríamos ya, de fundamentos jurídicos en estas sentencias para no volver a hacerlo más, para volver a restituir y nombrar los puestos como se corresponde, para cumplir y ejecutar esas sentencias como se debe y no con otras trampas, porque son trampas muchas de ellas las que hacen para simular el cumplimiento. Están rayando el delito en la simulación de cumplimiento de sentencias, están rayando el delito en el nombramiento arbitrario constante, puesto que ya no es un caso singular, sino que se está convirtiendo en una norma, en una norma no habilitada, en una norma no legal, en una costumbre que no tiene soporte jurídico. Y realmente es muy peligrosidad tanta arbitrariedad.

Esperemos que esto les sirva de lección, y como ha expresado el Sr. Alonso Nieto, no tenga que ser un héroe alguien que vaya a decirles: «Oiga, esto no se hace así», porque se lo están diciendo los tribunales pero parece que les da igual.

No es el único caso, tenemos otros supuestos, pero aquí hay una serie de sentencias que lo dejan bien claro y creo que deberían de estimarlas, si no, se van a complicar más la vida, porque cuando esto se convierta en la normalidad total que ya está asumiendo, realmente se están saliendo de toda Ley. Se están saliendo del cumplimiento de la norma y están ahondando en una arbitrariedad que no puede ser propia de un Ayuntamiento, de una institución y de un Estado de Derecho.

Respecto al tema del Interventor, pues obviamente hemos tenido nuestras diferencias obviamente, porque el procedimiento no sólo ha sido de libre designación y nos hemos encontrado, además, en la propia designación que no se argumentaba ninguno de los méritos, simplemente se aportaban unos currículums, en el cual, además, podemos contemplar currículums bastante importantes y de bastante peso además del que ha sido designado, que obviamente no dudamos de su competencia, pero hay otros que pudieran sentirse además perjudicados por esa forma de hacerlo. Y en el propio procedimiento nos encontramos también arbitrariedad.

Nos encontramos la falta de resolución expresa que permita la libre adjudicación. Uds. han ido amparándose en una de 2005, una resolución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede terminar, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "...una resolución que no motiva en ningún caso la libre designación, simplemente publica las bases de esa convocatoria. Y ojo, que las resoluciones, cuando además están creando un puesto específico por libre designación, que no es así regularmente, deben motivarse; lo dice la Ley del Procedimiento Administrativo y es un principio del Derecho.

Realmente encontramos bastantes irregularidades en este procedimiento y, bueno, pues claro que la Ley a veces es complicada. Nosotros, ante la duda, hemos acudido a los tribunales aun faltándonos información en el expediente porque la propia resolución no estaba en el expediente. Hemos tenido que acceder a ella pidiéndosela precisamente a la Secretaría, que amablemente nos la ha entregado, pero no estaba en el expediente.

Y además, hemos visto que el propio informe que pedimos a Secretaría ha llegado después de todos los plazos legales para poder recurrir el propio

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	20/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



nombramiento, cuando nosotros hicimos una moción en febrero donde la estábamos solicitando. Sí, nos ha llegado, nos ha llegado tarde porque el Equipo de Gobierno no ha querido tramitar un acuerdo de Pleno para que se hiciera.

La verdad es que son todo maquinaciones un poco torticeras para evitar el conocimiento de los trámites que se están llevando a cabo.

Bueno, pues como está en manos de la justicia, dejaremos que lo decida, pero desde luego hay muchos puntos para poner en duda que este puesto ya de por vida, y venga quien venga a este Ayuntamiento, sea de libre designación, porque la Ley actual así nos lo permite. Entonces, esperemos a ver cómo se pronuncia la justicia en este caso ya que Uds. tampoco han querido facilitar el trabajo para que lo entendamos desde un punto de vista razonable".

Sr. Presidente: "Pues mire Ud., el Interventor siempre se ha designado de libre designación en este Ayuntamiento y hemos hecho lo que se ha hecho en este Ayuntamiento hasta la fecha.

Ante la acusación velada, que me parece un poco fuerte puesto que a partir del nivel 26 en la Junta de Andalucía todos los puestos son de libre designación, por ejemplo el de los responsables de los hospitales máximos, que Ud. me diga –y lo digo por el Partido Socialista– que me diga que es que la libre designación puede no garantizar la independencia, si eso es lo que buscan Uds. en la Junta cuando hacen libre designación, mal vamos. Creen no garantizar la independencia.

Mire Ud., estamos hablando de un habilitado nacional de reconocido prestigio que ha sido seleccionado en base a su experiencia previa en puestos similares en otras instituciones. Todos los que se han presentado con una hoja de servicios perfecta, sin un solo tachón. ¿Y Ud. me está diciendo a mí que por hacer eso es que estamos condicionando sus informes técnicos? Es un poco fuerte lo que aquí se intenta plantear.

Pues no. Hemos cogido al mejor profesional que podíamos coger de los que se han presentado, al mejor, y se ha hecho una selección previa en función... –y además, hay una selección técnica, y ahora le explicará el Director de Personal– en función de sus méritos y su currículum. Y yo creo sinceramente –y ya a nivel personal– creo que hemos acertado.

¿Que Uds. quieren enmarañar esto, ruido, tribunales, sentencias, como tienen acostumbrados? Que por cierto, les va a costar bastante ya la sentencia de los Parques y Jardines, pero bueno, si Uds. tienen el dinero público para gastarlo en tribunales, luego ya los votantes que decidan.

Pero lo que quiero decirles con esto es que, aparte de meter ruido, de intentar parar el procedimiento, de que le intenten generar un lucro cesante al Ayuntamiento o unos intereses negativos al Ayuntamiento, como por ejemplo en el contrato de Parques y Jardines, no consiguen otra cosa.

Ahora, que lo que están pretendiendo es ruido político, adelante; pero que el procedimiento es inmaculado, lo tienen, que se han presentado los mejores que se podían presentar con la experiencia se les requería, también, y que además se ha hecho una selección técnica de los distintos baremos que se les han planteado, pues también. Y que el señor que ha llegado, que no me cabe duda de su independencia

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	21/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



puesto que en ello le va precisamente su futuro profesional, en que cada informe que firme sea correcto acorde a Ley, no tenga Ud. duda, porque si hay alguien fiscalizado en este país son los interventores municipales. Luego, ya procurará el Interventor Municipal que sea, donde sea –y en la Junta así sucede constantemente– que cada informe que firme lo haga de acuerdo a lo que marque escrupulosamente la Ley, al margen de lo que le pueda parecer mejor o peor a la Oposición o al Equipo de Gobierno.

Y ahora ya para entrar en la parte técnica, puesto que también ha habido un gran contenido político en sus intervenciones, pues ya me gustaría que el Director de Personal pues informara de todos y cada uno de los temas que se han planteado.

Adelante".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director de Personal: "Sí, buenos días.

Miren, sobre todo me gustaría contestar a la parte técnica porque creo que hay algunas cuestiones que han planteado que no responden digamos a lo que es la realidad judicial de los temas, ¿no?

He dividido mi intervención en tres partes. La primera de ellas en relación a la información solicitada sobre los procedimientos judiciales con sentencia condenatoria por el nombramiento de jefaturas del Ayuntamiento durante 2012 y 2017, que era lo que preguntaba Dña. Mari Carmen.

Mire, el 30 de diciembre del 2014 se dictó sentencia por el juzgado de lo contencioso-administrativo desestimando un recurso de reposición interpuesto por un empleado de esta Corporación contra el decreto de nombramiento de un puesto del organigrama municipal. El 18 de septiembre del año 2015 la sala de lo contencioso-administrativo estima el recurso de apelación que había interpuesto este empleado municipal contra esa sentencia señalada en el apartado anterior, exigiendo un mínimo de publicidad suficiente a los procesos de cobertura de los puestos. En ejecución de esa sentencia, a partir de ahí, el Director de Personal emite una circular que es de 19 de diciembre de 2015, estableciendo el procedimiento para la provisión de los puestos del Ayuntamiento de conformidad con dicha sentencia.

Es decir, por hacer un resumen. Se dicta una sentencia, gana el Ayuntamiento, en apelación gana la persona recurrente y nosotros, cuando tenemos esa sentencia, la ejecutamos y empezamos a hacer los nombramientos exactamente igual que dice esa sentencia para seguir la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Entre el 2015 y el 2017 se han dictado ocho sentencias, efectivamente, por el juzgado de lo contencioso-administrativo, todas ellas estimando los recursos interpuestos por este mismo empleado del Ayuntamiento, pero siempre han sido por nombramientos producidos con anterioridad a la ejecución de la sentencia de la sala, todas. Ahora bien, posterioridad.

Es más, el 25 de enero del año 2017 se dicta sentencia por el juzgado de lo contencioso-administrativo desestimando el recurso interpuesto por dicho empleado municipal contra el procedimiento de provisión de seis puestos de este Ayuntamiento efectuados en fecha posterior a la sentencia de la sala y de conformidad con la circular

Código Seguro De Verificación	fmdq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



emitida por el Director de Personal, Calidad y Seguridad en ejecución de la misma, señalando expresamente en dicha sentencia que: «El nombramiento se llevó a cabo cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Área de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento para la provisión de puestos de trabajo de estructura municipal y de conformidad con los criterios establecidos en la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«...Superior de Justicia con sede en Málaga. El nombramiento en cuestión – reza la sentencia– ha cumplido con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y ha sido suficientemente motivado», entre otros argumentos, en este sentido.

El 15 de febrero del año 2017 el juzgado de lo contencioso-administrativo dicta auto en ejecución de sentencia de la sala instado por ese empleado. Dicho auto desestima dicho incidente declarando que la sentencia ha sido ejecutada en sus propios términos por la Administración demandada e imponiendo las costas al recurrente.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la información solicitada sobre los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo y/o puestos singularizados en el Ayuntamiento, tal y como le he indicado anteriormente, de acuerdo a los criterios establecidos por la sala de lo contencioso-administrativo del TSJ con sede en Málaga, el Director de Personal emitió una circular el 19 de noviembre del año 2015 comunicando el procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de trabajo de estructura municipal y otros puestos singularizados. Y ello en cuanto se encuentra en fase de negociación y elaboración la relación de puestos de trabajo o documento homólogo, como está recogido en el convenio/acuerdo nuevo, es decir, aprobado me parece que fue hace cuatro o cinco meses, que les voy a leer lo que nosotros hemos negociado con los sindicatos dentro del acuerdo/convenio que está ahora mismo en vigor, que fue aprobado hace cuatro o cinco años y que tiene vigencia hasta el 30 de diciembre del año 2017.

Artículo 4.3, relación de puestos de trabajo: «A los efectos de dar continuidad a los trabajos que se vienen desarrollando en el Área de Recursos Humanos para la elaboración de una relación de puestos de trabajo se crea una comisión técnica que estará compuesta por representantes legales de los trabajadores en proporción a su representatividad y por la Dirección del mencionada Área de Recursos Humanos. Presentará una propuesta técnica a dicha comisión para su pronunciamiento antes de la finalización de vigencia», es decir, antes de 31 de diciembre del año 2017 presentaremos los trabajos que se han elaborado.

Y luego dice: «El número de componentes, así como los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de esta comisión, serán acordados por la comisión de seguimiento del presente acuerdo de prórroga». ¿Esto qué quiere decir? A nosotros nos han mandado algunos sindicatos, los minoritarios, nos han dicho que convoquemos esta comisión. Yo lo que he hecho cuando me han mandado eso al cabo de dos días he mandado a los sindicatos mayoritarios para que me digan los miembros de esa comisión, de la comisión de seguimiento del acuerdo, porque es esa

Código Seguro De Verificación	fmdq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	23/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



comisión de seguimiento del acuerdo la que debe nombrar los miembros de la comisión técnica, cosa que se producirá, creo yo, en poco tiempo.

Por último, y en relación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Ya para terminar sobre el Interventor".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Sí, exactamente.

Por último, y en relación a la solicitud de información sobre el reciente proceso de selección del cargo de Interventor por parte del Equipo de Gobierno Municipal, señalar que dicho proceso concluyó el pasado 5 de mayo, el día de la sesión celebrada por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la que se resolvió la convocatoria efectuada para la provisión del puesto de Interventor de Málaga mediante el sistema de libre designación, que era el sistema que fue elegido en su momento.

Creo recordar que nosotros cuando se planteó por parte del Pleno Municipal la posibilidad de que fuera cambiado a concurso público, coincidió en que hubo una petición por parte de un Grupo Político hacia la Secretaría General para que emitiera un informe, había coincidido que nosotros habíamos solicitado del Ministerio que se pronunciara acerca de si el puesto lo teníamos nosotros en libre designación necesitábamos la autorización del Ministerio para cambiarlo a libre designación. Nos contestaron que no, que solamente los procedimientos que fueran realizados... O sea, es decir, cuando la selección de personal se hubiese hecho por un puesto nuevo, ahí sí que es necesaria la puridad de concurso, ¿no?

No entro a valorar si es mejor el concurso o la libre designación; simplemente que creo, en mi opinión, que el nombramiento y el procedimiento de libre designación en este caso, aunque, bueno, si hay luego un pleito ya lo resolverá quien tenga que resolverlo, pero en mi opinión, creo que es puramente... que es legal, vamos. Y de hecho, por las comprobaciones que he hecho, prácticamente en todos los municipios de más de doscientos o trescientos mil habitantes, todos los interventores son de libre designación, precisamente porque están con anterioridad designados así. Posiblemente haya Ayuntamientos que creen un nuevo puesto de Intervención y tengan problemas por parte del Estado, ¿no? El motivo parece ser que los directores generales están... o sea, perdón, los interventores están asimilados a los directores generales, ¿no?, y los directores generales son por libre designación dentro de los requisitos de ser funcionario del grupo 1, ¿no?

He procurado poner a disposición de la Comisión el expediente completo. Por lo he visto no sé si ha habido algún... yo pienso que sí, que igual ha faltado alguna cosa. Es lo que teníamos todos en Personal.

Y contestando, sí quería contestarle, que me ha preguntado... –me parece que ha sido Ud.– me ha preguntado Mari Carmen a ver si había habido algún recurso. No tenemos conocimiento. Sí que en su momento solicitó la vista del expediente, vino una representación del Cosital al Área de Personal y nosotros se lo pusimos a su disposición, se llevaron copia del expediente, pero no le puedo decir... vamos, no le puedo decir... No me consta que haya habido ningún...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Carlos, el micro, si no, no se escucha.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, agradezco al Director de Personal.

Como veis, una cosa es lo que nos gustaría que dijeran las sentencias de los tribunales y otra cosa es lo que dicen las sentencias de los tribunales. No obstante, ahora tienen un segundo turno para preguntar o ahondar en algunas de las cuestiones que el Director ha planteado, pero que creo que ha sido con bastante nitidez la respuesta.

Adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

La nitidez ha sido grande porque, desde luego, se ha centrado en una sentencia, de las ocho una es la que está desestimada, y parcialmente. Yo le voy a leer la que contradice precisamente a lo que él dice.

Convocatoria. El Sr. Cambronero dice que hizo una circular, que yo la he sacado antes aquí, y le he dicho 19 de noviembre de 2015. Pero ¿después del 19 de noviembre de 2015, cuando se aprobó la moción en octubre del '16, hemos hecho algo? Creo que no, no he escuchado nada. Me parece que Uds. están actuando exactamente igual antes que ahora.

Lo que dice otra de las sentencias. No me voy a poner a leérselas todas porque, si no, entonces aquí nos volveríamos locos, como Ud. en cierta manera pretende hacer con los demás: «*La inexistencia de RPT en el Ayuntamiento de Málaga no justifica la preterición de los principios que proclama la normativa básica sobre función pública en relación a la cobertura de los puestos de trabajo de los funcionarios de carrera, esto es, los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que consideramos aplicables cien por cien*». Eso es lo que dice sobre lo que yo vengo defendiendo y los demás compañeros, sobre que no aplican Uds. el procedimiento que tiene que hacerse.

Y no aplican Uds., según esa convocatoria que Ud. nos ha dicho de 2015, pues mire Ud., cogen Uds... Un ejemplo: Uds. piden solamente como requisito único que esté dentro de la clasificación profesional, desde A, que es el técnico mayor, administración general, a C2, que es auxiliar administrativo. Pues qué curiosidad, que Uds. siempre es el único requisito que ponen, y siempre meten a personal administrativo, casi siempre, o que se presenten de A1 y de A2, y además, ¿cómo lo hacen? Pues solamente piden Uds. eso que les he dicho. ¿Y qué resuelven? Dicen, por ejemplo en el caso de régimen exterior: «*Jefe de negociado de régimen interior*». Dicen Uds. –¿Dónde está...? Aquí– resuelven...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Tiene que terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "«*Tiene la carrera administrativa la titulación, y además, la titulación diplomada en Trabajo Social idónea para la plaza que se pretende cubrir*», que es régimen interior, que va a llevar posiblemente algo que se le cae a Fiestas, algo que se le cae a Fiestas, que es lo que dice aquí. No sé yo qué

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	25/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



tendrá que ver un trabajador social, lo mismo que ha dicho antes Wenceslao, qué tiene que ver después un monitor juvenil, qué tiene que ver cuando efectivamente se presenta gente con muy buenos méritos, méritos que Uds. no piden y funciones que Uds. no dicen.

Les voy a contestar un momentito nada más a lo del Interventor, no me puedo quedar...

Vamos a ver, aparte de eso, aquí se está haciendo la libre designación, que es legal –en eso sí le doy toda la razón al Sr. Cambronero, tiene razón más que un santo– la libre designación se está haciendo desde que gobiernan Uds. en el año 2005, que nombraron Uds. al Interventor anterior de la misma manera. Yo sigo pensando –y lo digo a juicio de este Grupo– que la libre designación no garantiza la imparcialidad y la objetividad, Uds. dirán lo que quieran. Absolutamente legal, pero no la garantiza. Y los méritos que Uds. no pidieron nunca, porque aquí no pidieron méritos, pidieron dos requisitos, que además dice la Ley que no pueden ser los méritos, no se pueden considerar méritos: que tenga experiencia en poblaciones de más de cuatrocientos mil y que tenga experiencia en presupuestos de más de ochenta millones, un poquito ahí enrevesado para ver si entraba la persona adecuada.

Ya les digo que no han sido capaces ni siquiera de hacer un estudio verdadero. Se ha hecho un estudio, pero no se ha hecho una resolución donde se digan los méritos que tiene este señor, al que yo respeto muchísimo porque además era uno de los mejores".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Poco que añadir. Suscribo íntegramente lo manifestado por la Sra. Moreno acerca de los nombramientos de la jefatura.

Lástima que la sentencia que ha citado el Sr. Gómez-Cambronero no se encuentra entre la documentación que se nos ha aportado junto al orden del día y pediríamos que se nos aporte la misma para poder tener elementos de juicio y poder contratarlo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Carballo...

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues ha expresado bastante bien la Sra. Moreno respecto a la libre designación de esos puestos.

Y bueno, respecto al tema del Interventor, Uds. están haciendo una aplicación de la Ley vigente del 2005; la Ley se ha modificado. Es verdad que la excepción de libre designación existe, pero es una excepción, y como tal excepción necesita también de ciertas motivaciones, motivaciones que no hemos encontrado en ningún caso en el expediente, por lo cual nos crea dudas de que se haya realizado correctamente.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	26/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Como he dicho antes, obviamente ahora a nosotros no nos toca sentenciar, sino a los tribunales. Pero sí que es cierto que tampoco ha habido ninguna cooperación por el tema de que había una moción, había unos acuerdos y no se han cumplido en plazo, se ha dificultado el trabajo del Grupo. Con lo cual, entendemos que además, incluso las propias bases también se improvisó por el camino: se sacaron unas bases y luego un anexo para por lo menos figurar que había unos requisitos mínimos.

Pero es que si miramos los currículums, no es el único que cumple los requisitos, hay otros dos por lo menos que los cumplen. Y cuando vemos la motivación, se nos dice simplemente que es una mayor experiencia profesional ajustada y específica al puesto que se convoca, cuando los demás también la tienen. Y si no valoramos, no puntuamos, no hacemos ninguno, el criterio es puramente subjetivo. No hay ningún criterio objetivo que diga que elegimos, aunque sea por libre designación, a este porque cumple mejor que otros, sino simplemente una declaración de intenciones puesto que no se especifica.

Seguimos pensando que no sólo no es el mejor método para garantizar la imparcialidad y la intención de este Equipo de Gobierno de que funcione bien la Intervención después de lo que hemos pasado. Esta Concejala lleva aquí dos años y hemos tenido cuatro interventores entre el titular, el suplente y dos accidentales, que incluso no sabíamos quién firmaba los documentos porque no ponían su nombre. Realmente no es para estar orgulloso de lo que ha pasado en este Ayuntamiento...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Tiene que terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...ni tampoco para decir que, bueno, que se ha previsto y que todo se ha hecho de acuerdo a tal, cuando se podía haber previsto desde hace muchos meses que el Interventor titular se dio de baja y que sabíamos que su baja no podía superar los dieciocho meses. Se podía haber hecho un concurso, se podía haber previsto con más tiempo y se ha hecho todo con prisas, corriendo y con bastantes defectos".

Sr. Presidente: "¿El Director de Personal quiere aportar algo más?".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Solamente hacerle una aclaración a Dña. Mari Carmen en relación a que me ha dicho: «Pues no ha comentado el resto de las otras sentencias».

Yo quiero dejarle una cosa eminentemente clara, para que quede clara para todos. Efectivamente, los procedimientos de Comisión de Servicio efectuados antes – puede ser seis, siete, ocho...– antes de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, efectivamente, nos dijeron que estaban mal. Los que hemos producido con posterioridad, todos, todos y cada uno de ellos, están hechos de acuerdo con los requisitos del Tribunal Superior de Justicia, y eso es así. O sea, es decir, eso es así porque lo dicen las sentencias del Tribunal Superior de Justicia. Los procedimientos

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que se han hecho con posterioridad están bien hechos, bien hechos dentro de lo que es la Comisión de Servicio de carácter interno.

Eso no quiere decir que en su día cuando exista una RPT, o que el procedimiento de selección cuando haya una relación de puestos de trabajo, y que en mi opinión, creo que deben de ser de concurso público, por supuesto, en la mayoría de los casos, salvo excepciones fundamentadas, que en eso coincido, efectivamente, con la opinión de Dña. Mari Carmen.

Solamente quería dejar eso claro, que hacemos las cosas como el Tribunal Superior de Justicia nos ha dicho que lo hagamos, aunque a alguno no le guste, pero que es así".

Sr. Presidente: "Bueno, cuando tengan... Es que entienda Ud. que es una Comisión de Transparencia, Ud. pregunta y el Equipo de Gobierno responde. Y si no le gusta lo que responde, no puede volver a decir..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Entonces, Ud. ha pedido que se le pase la sentencia y el Sr. Zorrilla también...

...(intervención fuera de micrófono)...

Entonces, tendría que volver a contestarle el Sr. Cambrero y aquí estaríamos hasta mañana.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, yo no le pregunto. Ud. tiene un segundo turno, ha hecho uso del segundo turno, el Sr. Cambrero ha hecho uso de su segundo turno y teóricamente acaba el debate con el cierre de la Presidencia. Así es como está planteado. Si Ud. quiere que abramos un tercer turno, lo abrimos, si yo no tengo inconveniente, pero como hemos hablado al principio, por economía de tiempo, queríamos marcarnos unas intervenciones cortas.

¿Quiere Ud. un tercer turno? Abrimos un tercer turno, pero de nuevo volvemos, de nuevo, a saltarnos nuestras propias normas.

Tiene Ud. un tercer turno, adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Sr. Cambrero, se lo he comentado antes pero parece que Ud. no me quiere escuchar.

Vamos a ver, después de esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia donde Ud. modifica la convocatoria, que sí que es cierto, en noviembre de 2015, se han dado más sentencias contrarias a Uds. Uds. lo único que cambiaron era que la publicación que no la publicaban la colgaban en el portal interno, ese es el único cambio que Ud. ha hecho.

Y le digo otra cosa. Ud. no está cumpliendo tampoco esa moción donde se decía hacía más de un año o año y medio que la negociación colectiva tenía que hablar de la RPT. ¿Y Ud. me viene a contar ahora que ahora es cuando está diciéndoles Ud. a los demás que nombren gente para estar en esa comisión? Ande Ud., por favor".

Sr. Presidente: "¿Algún otro Grupo?"

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	28/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Pues conteste Ud., aunque yo creo que también me he enterado de lo que Ud. ha contado, pero bueno".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Bueno, contestarle otra vez lo mismo. O sea, es decir, todos los nombramientos y las sentencias a que hace referencia son nombramientos efectuados con anterioridad al cambio de criterio por el Área de Personal. Lo puedo decir una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces, y seguiría diciendo lo mismo.

En cuanto al cumplimiento de los acuerdos plenarios, mire, yo me dedico a cumplir los acuerdos que dicta el órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, y por supuesto, al cumplimiento de los acuerdos con los funcionarios de este Ayuntamiento, cuyos legítimos representantes son los sindicatos de este Ayuntamiento con los que acordé lo que creo que le he leído hace un rato referente a la relación de puestos de trabajo futura.

Y nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Yo creo que queda claro, pero voy a repetirlo por una cuarta vez. Las sentencias del Tribunal Superior de Justicia posteriores a la que el Sr. Cambronero ha leído se refieren a nombramientos anteriores al hecho que señala la sentencia. Luego, pueden Uds. estar tranquilos que desde la circular de 2015, de noviembre de 2015, todos los nombramientos que se han hecho a posteriori se han hecho acordes a la sentencia.

Que las sentencias que estén viniendo hagan referencia a casos anteriores y hayan llegado con posterioridad, que entiendo que es de lo que estamos hablando, no es culpa de este Equipo de Gobierno ni de este Ayuntamiento, es de que unos tribunales van más rápidos que otros. Y se está dando la circunstancia de que hay sentencias sobre nombramientos anteriores que están llegando ahora, a eso supongo que se refieren Uds.

Por tanto, para su tranquilidad y la de los que nos están viendo y de los medios de comunicación, todos los nombramientos con posterioridad a la sentencia última en la que marcaba los procedimientos que obligaban a la publicidad de los nombramientos se han hecho acorde a lo que decía la sentencia. Sentencia que les vamos a facilitar si algún Grupo no la tiene, para que así puedan comprobar fechas y vean a qué se refieren una sentencia y otra.

Y con respecto al nombramiento del Interventor, el Partido Socialista ya lo ha dejado bien claro, que a su parecer, ha dicho que es legal. La Sra. Torralbo insiste en que cree que no es legal; creo que para eso va a gastar el dinero del Grupo de Málaga Ahora, para ir a un Tribunal a ver si es legal o no es legal. Y nosotros pues ya les decimos que hemos hecho acorde a Ley lo que creíamos, con unas bases que se han publicado, con un análisis de los distintos perfiles que se ha hecho por un equipo técnico del Área de Personal y que creo que hemos elegido al Interventor que mejor cumplía los requisitos de los que se han presentado.

Y también les recuerdo que los interventores son habilitados nacionales que tienen un prestigio en sus instituciones y que en ningún caso tienen un solo tachón en su expediente. Por tanto, garantizada, aunque Uds. digan que no, garantizada la total

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	29/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



independencia del Interventor que se ha nombrado en este Ayuntamiento. Lo digo también para que conste para la opinión pública y los medios de comunicación.

PUNTO Nº 03.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA CONCESIONARIA COBRA UDISPORT CONDE DE GUADALHORCE, SL.

Sr. Presidente: "Pasáramos al Punto 3, adelante".

Sr. Secretario: "Iniciativa que presenta Dña. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación de la concesionaria Cobra-Udisport Conde de Guadalhorce, Sociedad Limitada".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues a ver, es que es un tema bastante complejo porque es un contrato de concesión de obra pública del centro deportivo de Conde de Guadalhorce entre el Ayuntamiento y la entidad Cobra-Udisport Conde de Guadalhorce, S.L. Se regiría por el pliego de condiciones y, bueno, pues tuvo una incidencia en su tramitación y en su desarrollo que realmente cuesta entender hasta qué punto de permisividad, porque había varias fases y la segunda fase consistía en la construcción de la pista y vestuarios al aire libre, además de un edificio principal, terminación de los vestuarios de las pistas exteriores con su correspondiente instalación. Y la tercera fase, y la más importante, constituía la construcción de un pabellón deportivo.

Sin embargo, esta última fase desde luego no se ha llevado a cabo, las otras con demora. Y nos encontramos que después de nueve años se ha incumplido el pliego de condiciones y, aun así, bueno, pues la situación sigue sin llevarse a término.

Hemos visto que el expediente es bastante complejo puesto que ha habido transferencia de participaciones, cambio de denominaciones y una serie de incidencias entre las empresas, que no fueron las del primer concurso, sino cuando se declaró desierto y se hizo un nuevo concurso, en la que han ido pasando de unas a otras desde la UTE que constituyeron como Cobra-Udisport Conde de Guadalhorce a una venta primera de participaciones a Valesport, una segunda venta en 2013 donde se queda con el cien por cien, y recientemente donde se hace una transmisión de la concesión de Valesport a Forus Deporte y Ocio. Y así visto, la concesión va pasando de mano en mano; seguramente puede tener hasta un ánimo de lucro en esas transmisiones, pero la realidad es que a día de hoy no tenemos la tercera fase concluida y no se han cumplido los requisitos del pliego.

La verdad es que, aunque consten algunos informes técnicos favorables para las modificaciones del pliego e incluso se autorizan algunos de los cambios, nos sorprende esa tolerancia cuando no tenemos el objetivo cumplido, porque todavía si hubiéramos tenido la tercera fase terminada, pues bueno, es por la viabilidad, por el cumplimiento. También hemos visto, además, cuestiones que tienen que ver con la

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	30/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



subida de las tarifas por el IPC que pueden en un momento dado superar a los precios marcados como precios sociales y necesarios.

La verdad es que queríamos un poco de aclaración, no tanto en lo que ha pasado, que ya lo sabemos, sino por qué se ha permitido eso sin impeler a las concesionarias a que cumplan la ejecución de la última fase y más importante de este pliego de contratación.

Voy a esperar a escuchar un poco lo que nos dicen y luego haré alguna pregunta quizás más concreta sobre los resultados.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo...

Grupo Socialista, ¿alguien?

Pues pasamos a la respuesta. En este caso tendríamos a dos...

Ah, pues en el orden en el que Uds. estimen conveniente, adelante".

D. José Cardador Jiménez, Coordinador General y Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues en primer lugar, se trata de lo último que hay en este caso sobre la concesión de Conde de Guadalhorce en Fernández Fermina, lo número que hay –y está supervisado tanto por la Asesoría Jurídica y los informes del Departamento de Actuación Urbanística– es una cesión del contrato de concesión de obra pública deportiva y explotación del centro deportivo de Fernández Fermina a favor de Carpa Servicios Deportivos, Sociedad Limitada.

Esta cesión que se recoge y se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local en marzo de este año, se ha autorizado a Guadalcón 2014 la cesión a favor de Carpa Servicios Deportivos del contrato de concesión de obra pública, sobre todo que fue adjudicado a este complejo en un consejo extraordinario de noviembre de 2007.

Sí bien es cierto que hay un pliego del año '08, un pliego de prescripciones técnicas, económicas y administrativas, pero con la aprobación por parte de Junta de Gobierno, se ha hecho un Texto Refundido del pliego donde quedan perfectamente acreditadas las fases de construcción y fases de intervención de esa concesión.

Se trata de un servicio público que da servicio y está dando servicio a la barriada de Cruz de Humilladero y en el cual, como consecuencia en ese pliego económico-administrativo tenía que acreditar una serie de requisitos para esa transmisión, ¿no?

Que haya una autorización previa por parte de la Administración Municipal, eso se ha producido con el acuerdo de Junta de Gobierno.

Que para que pueda transmitirse esa concesión el grado de ejecución del contrato tenía que estar al menos al 20 por ciento, y ha llevado un informe técnico que obra en el expediente a un grado de ejecución del 50,85 por ciento.

Que como mínimo esté una quinta parte dando el servicio la anterior concesión, era por cuarenta años, cuando se firma el 3 de marzo de 2008, y lleva ocho años, esa quinta parte sería el 3 de marzo de 2016, y la solicitud es del año '17, por tanto, cumple también que han pactado más de ocho años prestando el servicio.

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	31/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Que tenga capacidad y solvencia económica el concesionario, el futuro explotador, a ser acreditado por los informes económicos del servicio de valoraciones.

Y un pliego donde un Texto Refundido fechado el 11 de enero de 2017 donde se recogen, no solamente las obligaciones que vienen arrastradas desde el año '08 con el pliego antiguo, sino una actualización de esas características, que ahora tanto mi compañera María Dolores como el Área de Deportes lo explicará más detalladamente, esas connotaciones.

Lo que queremos decir es que, bueno, que el servicio se estaba dando y ha habido un ajuste con un equilibrio económico-financiero que está acreditado en el expediente.

Y las medidas que se van a llevar para garantizar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...del pliego, pues evidentemente, están recogidas todas tanto en el anterior como en el actual pliego, que es una inspección, una inspección directa por el Área de Deportes, un control de los plazos, el compromiso de presentar las licencias y eso estamos supervisando y, evidentemente, ante un posible incumplimiento, pues también hay la posibilidad de sanciones, resolución, secuestro e incluso caducidad de la concesión.

Yo le paso un poco la palabra a mis compañeros para que, si tienen a bien, pues complementen esta pequeña introducción".

Sr. Presidente: "Adelante".

Dña. María Dolores Martos de la Torre, Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Sí, buenos días.

Efectivamente, como el Gerente ha apuntado, esto se trata de una concesión de obra pública y explotación del servicio público. Lo que prima es la explotación de esa instalación y el pliego también preveía el secuestro de dicha concesión en el Artículo 35, pero ¿en qué casos? Cuando se ponga en peligro la buena prestación del servicio.

Nosotros hemos entendido que en ningún momento se ha puesto en peligro esta buena prestación del servicio ya que al menos el 80 por ciento de toda la inversión y de las instalaciones estaban en pleno funcionamiento; sólo quedaba por construir la tercera fase, que representa un 24,11 por ciento, que actualmente, con la transmisión a Carpa Servicios Deportivos, el pabellón estaba valorado en 1.300.000 euros y el nuevo concesionario va a invertir más de dos millones de euros en la tercera fase de este servicio.

Bueno, pues yo creo que... ¿Por qué ha estado esto, como Ud. dice, parado de alguna manera? Pues no. Yo creo que realmente en los últimos años el incumplimiento ha coincidido con la mayor crisis que hemos tenido, o una de las mayores crisis que hemos tenido en los últimos años. Que la exigencia del pabellón pues es muy posible que hubiera supuesto el cierre del 80 por ciento de las instalaciones que sí estaban en perfecto funcionamiento y prestando el servicio, que tanto el servicio como los trabajadores, como las nóminas, que sí hemos estado pendientes de ellos, han estado totalmente cubiertos.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y entonces, lo único que quería decir es que realmente ha sido, pues no sé, debido a la crisis, que hemos tratado de reconducir el tema, que parece que va a buen término, que de hecho, actualmente se ha pedido por el nuevo concesionario el 19 del 4 del 2017 se ha presentado el básico dentro del plazo, que ya ha sido informada la licencia, que es favorable, con un informe del 30 de mayo del 2017 en el que se accede a conceder la licencia una vez se obtenga el informe favorable del distrito sanitario.

O sea, que estamos en vigilancia continua con esta concesión, que se preste el servicio y que cause el menor perjuicio posible ya que se trata de un servicio de interés para toda la barriada.

Gracias".

Sr. Presidente: "Director de Deporte".

D. José del Río Escobar, Director Gerente del Área de Deporte y Eventos: "Bueno, simplemente por matizar, además de los comentarios que han dicho mis compañeros de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hay un tema muy importante En el que han incidido los dos y es el tema de la prestación del servicio público. Esa es la máxima que tiene la explotación de una instalación deportiva en este caso concesionada por este Ayuntamiento.

Es por eso que es verdad que nosotros, como Administración, teníamos un arma que hubiera ido en todo momento en perjuicio de los ciudadanos, ya que dentro de las obligaciones que tiene la Corporación, establece el Artículo 21 el mantener el equilibrio financiero de la concesionaria. Y tenemos dos herramientas, y una de ellas, por desgracia, es la revisión de tarifas sin que mediara incluso en la propia oferta presentada por el concesionario. ¿Qué quiere decir esto? Que para mantener ese equilibrio financiero que, aparte, como bien ha comentado la compañera, hablaba de esa crisis financiera, unida a la apertura ingente de diferentes centros deportivos *low cost*, que evidentemente, están fuera del mercado respecto a esta oferta deportiva, que hay que recordar que están sujetas siempre a la Ordenanza 50 de Precios Públicos que tiene este Ayuntamiento, hubiera equivalido a que seguramente se hubieran subido las tarifas, por lo cual los peores parados en este sentido hubieran sido los usuarios.

Que, además, en todo momento, como bien se ha explicado, han tenido un correcto servicio, una buena atención, y como en el resto de instalaciones, pues bueno, evidentemente, la disyuntiva que ha existido a lo largo de los años acerca de lo que Ud. comentaba como incidencias bien informadas, evidentemente, tanto por Asesoría Jurídica como por Intervención... Si Ud. pone en duda el cuerpo jurídico de este Ayuntamiento y de la Intervención, yo ya no puedo responderle.

Decirle que evidentemente, lo que se ha buscado en todo momento es que los ciudadanos, los vecinos de Conde de Guadalhorce en este caso, del distrito de Cruz de Humilladero en concreto, de los ciudadanos de la ciudad en general, tengan acceso a unas instalaciones a unos precios, evidentemente, insisto, en todo momento marcados a la Ordenanza 50 de Precios Públicos de este Ayuntamiento. Entonces, el objetivo final, evidentemente, se ha cumplido.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros estamos muy pendientes, junto con la Gerencia Municipal de Urbanismo, de que el cumplimiento de todos los condicionantes que tiene este pliego se lleven a buen puerto, y evidentemente, la modificación de esta concesión, como bien han explicado en fecha de 2016, viene precedida por cuáles son las necesidades deportivas que tiene esta ciudad.

Tenemos que adecuarnos, tanto nosotros como Administración, como a los privados, a lo que los ciudadanos nos demandan y cuáles son sus verdaderas necesidades. Además, todo esto bien regulado por el Plan Director de Infraestructuras Locales Deportivas, lo que nos marca que a día de hoy las necesidades no pasaban por un pabellón cubierto, lo que no sólo lastraba esta concesión en el pasado, sino que pudiera haberla condenado a futuro.

De ahí que se hizo una revisión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que contó con el beneplácito, evidentemente, con los técnicos del Área de Deportes, con Intervención y con Asesoría, y de hecho, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos, se procedió a esa modificación.

¿Qué nos hemos encontrado? Pues nos encontramos con una instalación que, como bien han explicado, en breve va a sufrir una modificación casi integral con una inversión de más de dos millones de euros, lo cual va a redundar única y exclusivamente, y sin haber subido el precio de las tarifas, en los usuarios de esta instalación".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, no dejan de sorprenderme algunas afirmaciones también. Parece que nos están haciendo un favor, cuando han sido incumplidores durante meses, años y demás.

Obviaron Uds. la petición de indemnización que hizo también la concesionaria, vergonzosa, vergonzosa. Sí, una petición de indemnización de aquello que ellos querían rescindir y consideraban incumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Luego hacen una posterior oferta en la que renuncian a la injustificada indemnización a cambio de la modificación de las condiciones del contrato a su conveniencia. Eso está también ahí. Independientemente de que luego técnicamente se valorase y pudieran ser acertados algunos cambios, la secuencia de hechos es que ellos piden una indemnización para irse y luego dicen: «Bueno, no nos vamos a ir ni les vamos a pedir indemnización, pero a cambio van Uds. a rebajarme esto». La verdad es que cuando uno lee los papeles se queda un poco asombrado de cómo son los trámites que se llevan a cabo.

Yo no dudo de que a veces puedan ser buenas las modificaciones que se hagan, pero la realidad que nos da es que tiene en su mano el poder para decidir qué se hace y qué no se hace.

A fecha de hoy queda 1.300.000 sin invertir desde el pliego original. Ahora dicen que van a invertir dos millones. ¿Cómo lo voy a creer que es absolutamente cierto si nueve años después no han invertido el 1.300.000 que se comprometieron al principio?

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	34/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Además, lo que decía con el informe es que en uno de los informes técnicos, principalmente el de 14 de noviembre del 2016 del área: «*Se contemplan aparte los solicitados de contrario y de otras propuestas de acuerdo*». Entonces, dice: «Como se estaba prestando tan mal, lo que nos proponen ahora es muy bueno». Más o menos vienen a decir en resumen que obviamente lo que se estaba prestando, el servicio no cubriría lo que necesitaban; entonces lo que nos ofrecen ahora es mejor.

Entonces, a veces los argumentos son como... Vamos a salir del atolladero, porque nos encontramos a veces en un atolladero con los concesionarios. Y obviamente, yo creo que como técnicos hacen lo mejor posible para que el servicio se siga prestando, pero es que el modelo es nefasto. El modelo es nefasto porque no es el único pliego ni la única concesión que nos encontramos con problemas de estos; continuamente cambios de sociedades, transmisiones de concesión, empresas que no cumplen y la dificultad para rescindir los pliegos es tan grande que al final tragamos con todo lo que nos piden...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...sea bueno –en algunos casos lo será– y en otras no nos queda más remedio por la continuidad del servicio.

Entonces, es un modelo que tenemos que apretar y ajustar mucho más. Para nosotros, obviamente, deberíamos de cambiar de modelo, pero si van a continuar con el modelo de concesión de este tipo, o mejoran aún más las cláusulas, o aplican un poco la ecuación en cuanto a las sanciones que no se han aplicado en ningún caso, o seguirán llegando empresas que saben que el Ayuntamiento traga con todo porque quiere que el servicio se siga prestando.

Entonces, un poco más de severidad sí que vendría bien como ejemplo también para el resto de concesionarios, porque si no, al final siempre hacen con nosotros lo que quieren".

Sr. Presidente: "¿Algún Grupo quiere intervenir?"

Pues bueno, creo que ha quedado claro, no veo lugar a una segunda intervención de la parte técnica puesto que al final la segunda intervención de la Sra. Torralbo ha virado más sobre hacia el modelo que hacia el expediente concreto, que evidentemente el expediente, como bien se ha planteado, tiene todos los preceptos legales y siempre ha velado por que se siguiera prestando el servicio. Y sobre el modelo o no modelo, pues yo creo ya que sería un debate más bien para Pleno y, por tanto, dejamos este punto aquí.

PUNTO Nº 04.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA CUBIERTA, DIFERENTES OBRAS Y LICENCIAS DEL PALACIO MIRAMAR PARA SU USO HOTELERO.

Sr. Presidente: "Pasaríamos al Punto número 4".

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	35/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "Iniciativa que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de la cubierta, diferentes obras y licencias del Palacio Miramar para su uso hotelero".

Sr. Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, este es un asunto sobre el que llevamos incidiendo ya hace tiempo, también otros Grupos Municipales. Por tanto, son varias las cuestiones que traemos a esta Comisión de Transparencia y varias las solicitudes que tenemos de información al respecto de las obras realizadas en el Palacio Miramar para su uso hotelero.

En noviembre de 2015 y en mayo de 2016 solicitamos comparecencias sobre estas obras que se estaban desarrollando para su adaptación para uso hotelero antes de su apertura. La verdad es que la respuesta fue muy evasiva y con poca información.

A principios de diciembre de 2016, antes todavía también de la apertura, presentamos varios escritos a Alcaldía y al Coordinador General de la Gerencia Municipal de Urbanismo solicitando también información acerca de la autorización de obras que considerábamos ilegales en este edificio del hotel Miramar. Fundamentalmente la edificación de un nuevo cuerpo sobre la cubierta plana del antiguo Palacio de Justicia para la instalación de una cafetería, bar y terraza de copas, algo que creemos fuera de lo permitido por la Ley y habida cuenta de que se trata de un edificio que está protegido, tiene un grado de protección uno, y además está incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz hace algo más de tres años, por lo cual solamente cabían las obras de rehabilitación, como las del resto del edificio que se estaban desarrollando y no la edificación de una nueva planta de cafetería y bar, algo que habría sido denunciado también por los vecinos y que se encuentra ahora mismo sub júdice en el juzgado contencioso-administrativo número 4 por un recurso interpuesto por vecinos contra esta licencia al bar cafetería en la terraza.

Al respecto, el Concejal Delegado de Urbanismo, creo recordar que en enero de 2017, había manifestado que sobre esta licencia se iba a solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, del cual no tenemos ninguna información si se ha solicitado esa información, si ha habido respuesta y cuál ha sido esta respuesta.

Bien, como les decía, en diciembre de 2014 es cuando desde Urbanismo se emitió un informe técnico en el que se proponía conceder el permiso de obras para el proyecto, condicionado este al informe de Cultura. Este informe de Cultura llegó en febrero del año 2015, si bien se requería la aportación de un texto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de un Texto Refundido que se aportó en febrero de 2016, el 10 de febrero, estando el 12 de febrero, sólo dos días después, el informe favorable

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	36/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ya de Cultura; la verdad es que en un tiempo récord para lo que nos tienen habituados.

Decir que se presentó por este Grupo también una moción en la Comisión de Ordenación del Territorio de enero de 2017 solicitando información sobre estas obras, en concreto sobre el recurso planteado por los vecinos, y no se nos ha dado esa información. Ni siquiera se nos ha dado copia de ese recurso presentado por los vecinos.

Por tanto, el objeto de esta Moción que presentaba a la Comisión de Transparencia es que se nos facilite toda la información sobre todas las inspecciones realizadas e informes a las obras, sobre el nuevo cuerpo edificado en la cubierta plana.

Que se nos facilite toda la información sobre el recurso presentado por los vecinos, copia del mismo recurso y de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo autorizando la construcción de esa planta de cafetería y toda la información también sobre el uso de las habitaciones en zonas que aún no cuentan con licencia de primera ocupación. Puesto que tenemos cierta información de que las 160 habitaciones que ahora mismo están utilizables, cuarenta de ellas no tienen la licencia de ocupación, parece ser que se pudiera... no lo sabemos, pero hay denuncias de personas y de vecinos y tal de que esas habitaciones pudieran estarse también alquilando. Por lo cual queremos también un informe sobre esta cuestión y nuevas inspecciones al respecto.

Así como que se extreme la vigilancia y las inspecciones de todas las actuaciones que pudieran ser poco respetuosas con el patrimonio histórico.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Algún otro Grupo quiere intervenir o pasamos ya al Equipo de Gobierno? Adelante, Sr. Cardador".

Sr. Cardador Jiménez: "Vale, gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues un poquito voy a centrar un poco la petición de esta Comisión de Transparencia.

La petición firmada por el Portavoz de Málaga para la Gente fue el 12 de mayo del '17, el 12 de mayo, en la que se metió la moción solicitando que se facilite toda la información del recurso, la información, se elabore un informe...

El 13 de diciembre del '16 hay una petición de información por parte del mismo Portavoz, a la cual se le da respuesta el día 3 de febrero del '16. Ese 3 de febrero del '16 se le dice, entre otras cuestiones, al Portavoz que esta Gerencia informa de que no existe visita de inspección realizada en un determinado DIF en el mes de diciembre del '16; que no obstante, tanto el expediente de licencia de obra como el de infracciones abiertos en el Departamento de Licencias se encuentran a disposición de quien solicite su vista, pudiéndose ser examinados y en los que constan los informes, resolución y actos administrativos relativos a los mismos. Eso se le notifica en febrero del '17.

Posteriormente, se hace un escrito en respuesta de Málaga para la Gente el 6 de marzo del '17, en la cual viene a decir que no se le ha dado respuesta a las obras

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	37/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ilegales de la cubierta. Si me equivoco, pues me corrige el Sr. Zorrilla, y en ese sentido estaré a gusto de concretarlo, ¿no?

El día 15 recibimos la moción –el 15 de mayo– pero curiosamente el día 19 de mayo se le da vista al responsable. El día 19 de mayo a las 13:42 comparece en el Departamento de Disciplina D. Antonio David Arrabal y Campo, quien aporta el DNI tal y manifiesta del expediente en relación con el expediente que nos ocupa.

El 19 de mayo, tras cotejar con la responsable del departamento –y ahora lo completará– ese expediente, ese expediente voluminoso, pues se le entrega copia y plano del expediente, los que solicitó, y los retiró el 2 de junio del '17, los retiró el 2 de junio del '17. Y perfectamente estuvo viendo el expediente. Sabe que hay una serie de informes técnicos emitidos que se emitieron el 6 del 4 del '17 y 29 de mayo del '17.

Y después hay una propuesta de resolución firmada por... donde se cuenta toda la evolución de cara, como bien ha dicho, a esa reclamación que han hecho los alegantes de revisión de la licencia, que está tasado en la Ley que hay que admitirla, estudiarla y que después del Consejo Consultivo resolverla por el órgano competente. Pues ese informe técnico se ha emitido, se ha evacuado el día 1 de junio del '17. Y el día 8 de junio del '17...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...8 de junio del '17 se ha mandado al Consejo Consultivo. El expediente entero está en el Consejo Consultivo, que tiene plazo de un mes para pronunciarse sobre todos los antecedentes.

Concretar que todo esto dimana, se da el 25 de junio del '14 se solicitó una licencia de obras, en junio del '16 hay una serie de interesados ejercen acción pública, y al ejercicio de esa acción pública el Ayuntamiento, a través de la Gerencia, les da respuesta. Y se abre, evidentemente, también un expediente DIF que es el 34/'15, donde se propone incoar el restablecimiento consistente en la legalización de las obras ejecutadas sin licencia, casetones de ascenso y actualización de la licencia. Hay un expediente DIF abierto donde está por la vía de la legalización, eso después tendrá su refrendo.

Y bueno, pues el expediente está a su disposición. El informe propuesto dota de veinticinco folios fechados, foliados y a disposición de quien lo estime. Y estamos pendientes del Consejo Consultivo, de lo que diga el Consejo Consultivo".

Sr. Presidente: "¿Alguien más por parte de...? ¿El Oficial Técnico de Bomberos quiere aportar algo más a lo que se ha dicho?".

Sr. Oficial Técnico de Bomberos: "Bueno, en relación con el tema del Miramar, nosotros nada más que podemos hablar desde el punto de vista de seguridad contra incendios. Efectivamente, hemos hecho las revisiones y las inspecciones correspondientes y no hemos encontrado ninguna anomalía con ese respecto.

Con relación al tema urbanístico, no tengo nada por parte de quien yo represento que tenga que aportar nada".

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	38/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "De acuerdo. Era simplemente por demostrarles que se han hecho las inspecciones por parte de todos los servicios necesarios para la apertura correspondiente.

De nuevo el Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Agradecer, en primer lugar, la explicación sobre el Oficial Técnico del Servicio contra Incendios, pero es algo que nosotros no hemos puesto en duda, ni era objeto de nuestra comparecencia. Le agradecemos en todo caso esa mención, pero no la hemos discutido.

Sí sobre acerca... Y no me queda claro de la respuesta que nos ha dado el Sr. Cardador, si los puntos de los acuerdos que se proponen pues se nos va a facilitar o no se nos va a facilitar, porque se reincide en algunas cuestiones que ya he manifestado que las respuestas han ido ambiguas hasta ahora.

Es cierto, como él ha citado, que en diciembre de 2016 preguntamos si existía alguna inspección o expediente de infracción urbanística y lo que se nos contestó – que es cierto que se nos contestó– es que no se había dado licencia al edificio, algo que ya sabíamos y que no habíamos preguntado en nuestro escrito de diciembre de 2016.

De nuevo también sobre el recurso presentado por los vecinos, pues quisiera saber si se nos va a dar copia del mismo, si se nos puede dar copia, independientemente de la vista del expediente, porque tenemos derecho a obtener copia de ese documento, independientemente de que se nos dé vista del expediente.

E incidir también en el tema de las inspecciones acerca del uso que pueda tener la terraza cafetería sobre la cubierta, que no tiene licencia de uso, así como otras cuarenta habitaciones de las doscientas con las que cuenta el hotel.

Sabemos que no tienen licencia de uso las mismas, pero ¿van a existir? ¿Se van a extremar las acciones de inspección en el uso de las competencias urbanísticas que tiene este Ayuntamiento para impedir que se pueda dar un uso a las mismas contra licencias o contra la falta de licencias, mejor dicho, o no?

En fin, todas esas cuestiones que volvemos a reincidir y, por tanto, también ratificar los acuerdos que proponemos en nuestra Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Carballo... No.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, hemos visto parte del expediente. Obviamente, no hemos podido acceder a la copia porque estaba en Secretaría y no era el trabajo de Secretaría darnos copia, pero hemos visto que prácticamente ese expediente de anulación de la licencia, la propuesta es negativa y por eso también entiendo que tardó en responder y que los vecinos decidieron ir a los tribunales.

Nos sorprende también que se proponga el restablecimiento por medio de la legalización. Hemos legalizado una escalera, ahora legalizamos bajo cubierta ciento y

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pico metros en esa cubierta con la justificación de que había otra bajo cubierta que no está, pero es que es una modificación, una alteración de un edificio con protección integral. Es que eso no se puede legalizar. Es que Uds. atienden a unos criterios subjetivos que no se atienden a la Ley.

Es curioso, además, que lo de la escalera, he podido ver por fin más documentación, porque no nos mandaron ni siquiera la renuncia de Fiscalía –no fue la nuestra, fue la de otras personas– y no nos han atendido en ese expediente lo que ha pasado con él; pero sí es curioso que el propio informe que presenta la empresa del hotel, que dice que: «Con antecedentes se refiere a esta escalera que comunica la terraza de planta primera con los jardines del sur, se llegó a contemplar su demolición y restitución en una fase inicial del proyecto básico presentado con el fin de ganar superficie de aparcamiento en la planta sótano». O sea, el primer argumento era ganar superficie, luego ya si eso es que la estructura estaba mal, es que había pivotes, es que se podía dar cimentación, es que CEMOSA me hizo un informe, bastante malo, por cierto, el informe, son fotos y una carilla y media donde dice lo evidente que puede decir cualquiera.

Realmente los procedimientos dejan mucho que desear. Y restablecer así, legalizando algo que no permite la Legislación a mí me sorprende. Y entiendo que estos vecinos hayan querido, en defensa de los intereses generales también, y propios, porque es real, pues acudir a los tribunales porque Uds. están diciendo que si hay una infracción se les va a permitir legalizar, y la verdad es que no encuentro el camino para ello. Y eso es un poco lo que quería aclarar cómo quieren hacerlo. Que ya hemos legalizado el tema de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con un supuesto de posibilidad de derrumbe, pero aquí no había posibilidad de derrumbe, aquí es una obra nueva, es todavía una actuación que se está justificando en que ya no existe un trabajo a cubierta y que por eso la ponemos en otro lado; quitamos de un sitio y ponemos de otro. Al final alteramos un edificio de protección integral".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes...
Sr. Cardador".

Sr. Cardador Jiménez: "Sí, sin perjuicio de que ahora la responsable del departamento me complete.

Creo, Sr. Zorrilla, que la solicitud, si no está en la vista de expediente, si no se solicitaron los recursos, el punto: «Instar al Equipo a facilitar toda la información sobre las inspecciones realizadas o sobre los recursos presentados», digo puntos 1 y 2, el punto tercero sobre la información, si no se ha hecho en la vista de expediente, por favor, que no... Estamos abiertos a darles las copias, las que sean necesarias. Facilitar toda la información en base a esa vista de expediente donde se retiraron las copias, como he dicho, el 2 de junio. No lo sé, es que no... Hubo una vista y luego se retiraron copias. Yo no sé si el compañero retiró eso o no, digo que no lo sé. No sé si se pidió ese recurso, si se hubiera solicitado... No consta aquí: «Ha pedido fotocopias de documentos y planos del expediente y se le hace entrega de dichas fotocopias». Si no están, a disposición suya que se le entreguen, no hay ningún problema, porque esa es

Código Seguro De Verificación	f_mDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	40/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



la vista de expediente. «Que se elabore un informe sobre la adecuación de las obras», está emitido el 1 de junio y enviado al Consejo Consultivo.

Y respecto a la alegación de la Sra. Torralbo, bueno, pues como yo soy licenciado en Derecho y el restablecimiento de la legalidad, o es por reposición de la regla física alterada o por legalización, legalización a criterio técnico. No hago apreciaciones subjetivas, totalmente objetivas y en el informe que se ha elevado a Consejo Consultivo, si hay algún tipo de ilegalidad o alegalidad será corregido porque el Consejo Consultivo es el que nos va a refrendar o corregir los planes en ese sentido.

Estamos seguros, porque así está suscrito por los técnicos competentes, por el arquitecto municipal, en ese sentido. Si Ud. ha tenido ocasión de ver el informe... Y si no, también está a su disposición con vista de expediente o copia. Han tenido creo que la oportunidad de cuando han estado en la Comisión de Transparencia de analizar los informes porque estaban completos. Lo único que no estaban, vuelvo a decir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de remisión que se mandó al Consejo Consultivo el 8 de junio de este año".

Dña. Leonor Muñoz Pastrana, Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Buenos días a todos. Bueno, la intervención es un poco por clarificar distintas cuestiones que se están poniendo sobre la mesa.

En primer lugar, el expediente del hotel Miramar es un expediente muy grande, muy complejo, donde ha habido distintas tramitaciones y demás. También por otro lado, es una intervención muy importante en un edificio grande y demás y una rehabilitación donde han ido apareciendo distintas cuestiones técnicas que se han ido resolviendo sobre la marcha.

Me gustaría dejar claras dos cuestiones que tenemos sobre la mesa. Una cosa es la actuación de cubierta, que es la que han denunciado los vecinos y demás, y otra es el tema de escalera, la escalera imperial que está en la zona sur de eso.

Entonces, es verdad que en un primer momento la escalera sur se incluía en la licencia que se dio en el año 2014, incluía una reparación de la licencia. Conforme se ejecuta la obra no se ejecuta la reparación, sino que hay una demolición y obra nueva y por eso se le abre un expediente de infracción. Como esas obras se califican de legalizables porque efectivamente, son legalizables, es cuando ya se pide a la promotora que proceda a esa legalización, todo dentro del mismo expediente, un poco para dejar claro a todo el mundo y a todos los interesados de que se ha ejecutado conforme a la legalidad. Es decir, esa legalización, por ser una demolición, requiere del informe preceptivo de Cultura, como cualquier actuación en un edificio catalogado. Entonces, digamos que eso se procedió. Si no hubiese sido posible la legalización, si Cultura hubiese emitido informe desfavorable, hubiese abierto el correspondiente sancionador por una actuación en un elemento protegido. Pero aunque se hizo y demás, corresponde la legalización, lleva todos los informes preceptivos que requiere la normativa y se procedió a la legalización de esa parte.

Otro asunto distinto y que me gustaría que todos entendiéramos es el asunto del bajo cubierta que ha sido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	f_mDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	41/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



"...denunciado por los vecinos. Esa actuación está incluida en la licencia inicial del hotel Miramar. Eso no es una cosa se me ha legalizado, no, no; eso cuenta en licencia desde el primer momento.

Hay un grupo de vecinos que consideran que han sido afectados sus derechos y dentro del procedimiento administrativo que está establecido piden una revisión a la licencia.

Por parte de Gerencia de Urbanismo se procede porque es como criterio que aplicamos en el departamento cada vez que hay una petición de revisión de licencia en la acción pública, se abre proceso de revisión de licencias. Se incoa el procedimiento de revisión y se abre un periodo complejo donde en un tema administrativo hay que dar seguridad jurídica a todas las partes integrantes. En este caso digamos que hay tres partes en el procedimiento de revisión: la propia Gerencia de Urbanismo, que es a quien le han pedido la revisión de sus actos, el denunciante y el denunciado.

Esto conlleva que hay que informar y dar plazo a alegaciones a cada uno de los intervinientes cada vez que se da un paso administrativo. Este caso, hemos tenido el informe del denunciante, el informe de Gerencia, el informe del hotel, dar traslado a todas las partes de esos informes, alegaciones a los informes. Y además, es un proceso complejo que nos ha llevado desde la incoación hasta el mes de junio.

Yo sí que quiero poner sobre la mesa, porque además sé el interés del Grupo de Málaga Ahora y demás en este expediente, que ante la última petición de vista fui yo misma quien atendió a la persona que vino, abiertamente cualquier explicación que viese darle, no hay ningún problema y demás, y pues él estaba sobre todo interesado en el procedimiento de revisión de licencia. Estuvimos viendo sobre la mesa las mismas explicaciones que estaba dando aquí, un poco porque hay mucha documentación dentro de ese proceso de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Cuando se coge ese grupo de documentos y demás es complejo verlo. Lo estuvimos viendo juntos y me pidió que quería copia de todo el expediente, de todo el expediente de revisión. Como en ese momento no era posible sacar la copia y demás, le preguntamos que si no había ningún inconveniente en esperar unos días y cuando estuviese lo llamamos y vino a retirarlo y demás.

Entonces, todo el proceso de revisión de licencias, que es la parte de cubierta que han denunciado los vecinos y que a día de hoy estamos a la espera de respuesta del Consejo Consultivo es lo que vimos en la última vista de expediente.

No sé si hay alguna aclaración más".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.
Pasáramos al Punto 5..
Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón, Presidente.

Yo he presentado esta iniciativa en forma de Moción y hay unos acuerdos para votarse.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Yo en cuanto a los puntos y a la explicación que se ha dado, agradezco la explicación dada. Sobre los puntos 1, 2 y 3 de facilitar esta información, se nos ha facilitado seguramente casi toda. Si faltara algo, que se nos facilite. Pero la hago extensiva al resto de los Grupos, digo que se facilite toda la información.

El punto 4 lo retiramos porque, como ha explicado el Sr. Cardador, ese informe ya se ha mandado al Consejo Consultivo y tenemos copia del mismo, aunque si se le pudiera facilitar al resto de los Grupos también lo pediría.

Y mantengo íntegramente los puntos 5 y sexto".

Sr. Presidente: "Como Ud. sabe, el modelo de iniciativas de Comisión es información del Equipo de Gobierno a la Oposición. No ha lugar la votación de nada porque esto no...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Creo recordar que no, que en las normas de la Comisión aparece la posibilidad de presentar mociones o comparecencias y nosotros hemos presentado...".

Sr. Presidente: "Sí, pero que tenían que ver con el objeto de la Comisión. El objeto de la Comisión es la transparencia; o sea, iniciativas de transparencia, iniciativas de web, iniciativas del modelo de votación... No iniciativas dentro de la propia temática de los puntos".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y no es transparencia el que se le dé esta información al resto de los Grupos? Yo creo que sí".

Sr. Presidente: "Se les dará información ahora a los Grupos, como bien se plantea. Pero entiéndame, el concepto de traer iniciativas...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que Ud. me está planteando me lo debiera de haber planteado en la admisión de la propuesta que presentamos, no ahora, cuando llega el momento de la votación de la misma. Es decir, yo cuando presento la iniciativa...".

Sr. Presidente: "Daba por hecho que Ud. ha elegido el modelo de moción como podía haber elegido cualquier otro modelo, es lo de menos.

El tema de las mociones, como Ud. bien sabe, es cuando hay iniciativas que tienen que ver con el objeto de la propia Comisión. Por supuesto, pues si habla del Reglamento, como Ud. recordará, de una iniciativa de la segunda ordenanza, etcétera, etcétera. Ahora, yo le remitiría a la Comisión correspondiente para tratar temas específicos, porque si no, según su criterio, podríamos meter iniciativas de cualquier índole en la Comisión de Transparencia y para eso están las comisiones que se celebran todos los meses en las distintas áreas.

Yo me hago un digamos gestor de sus peticiones en la moción, pero no veo a lugar votar nada puesto que estaríamos hablando entonces de que esta Comisión sería una comisión totalmente transversal para meter iniciativas de todos los temas que se pudieran y creo que no es el objeto.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	43/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Cuando se habla de iniciativas a nivel de moción es cuando tiene que ver el objeto con la Comisión en cuestión: iniciativas para más transparencia genéricas, publicación en webs de una información genérica, etcétera, etcétera. Ahora, cuando tocamos temas específicos, yo les remitiría a la Comisión correspondiente, en este caso pues la de Urbanismo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Presidente, mire, yo ahora mismo no tengo las normas aquí, no me las he traído, supongo que las tendrán en la mesa. No obstante, con toda la buena voluntad y atendiendo a su explicación, podría retirar los puntos 5 y 6 para presentarlos en otra Comisión. Pero entiendo, y acogiéndome a su propia explicación, que los restantes puntos sí tienen que ver con la transparencia y, por tanto, los mantendría.

Hago la consulta a la mesa, está el Oficial Mayor, que se consulten las normas sobre si se pueden votar los puntos 1 al 4".

Sr. Presidente: "Adelante".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejales Grupo Municipal Popular: "Vamos a ver, en aras de intermediar un poquito.

Creo que el Sr. Cortés tiene toda la razón. Pero independientemente, como lo que Ud. plantea es simplemente facilitar información del Equipo de Gobierno, yo me comprometo a hacerlo. Es decir, que no hace falta votar. Ud. pídalo. Me parece que si aquí se dan unas explicaciones y por no agotar el tiempo, por no alargar queda y lo que Ud. pide es más información: «Deme el recurso de los vecinos...», entonces me comprometo yo personalmente a facilitarla, faltaría más. Me parece lógico y bueno, quiero decir, lo que Ud. pide aquí, si es que cumplible, está bien, pero en ánimo de eso, de seguir avanzando en la transparencia y en lo que Ud. necesite, Sr. Zorrilla.

Me comprometo a pasárselo, Sr. Presidente, públicamente. Vamos, no hay ningún problema".

Sr. Presidente: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a su propia explicación, retiro los puntos 5 y sexto. Del 1 al 4, aparte de su compromiso, si se puede votar, que consulto a la mesa, pido que se vote".

Sr. Presidente: "Pues votémoslo, si tienen interés. Al fin y al cabo Uds. cuando me han pedido antes la sentencia, que creo que estaba en el expediente, pero la que leía el Sr. Cambrero, nos hemos comprometido a entregarla. No se ha votado: «Entréguense la sentencia». En este caso nos comprometemos a dar información.

Si Ud. tiene interés en lo que no es propositivo en ratificarlo aquí de que vamos a cumplir el 1, el 2 y el 3, y los servicios del 4 Ud. mismo los retiraba, pues votemos el 1, el 2 y el 3, pero vamos, ya le estamos diciendo que sí. Yo no tengo inconveniente, los aprobamos por unanimidad y se les facilita la información, no... Si

Código Seguro De Verificación	fmdq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	44/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ud. quiere el hecho en sí de votar, votemos, pero ya les vamos a facilitar la información, no entiendo...

Sí".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Bueno, agradecer desde luego la solicitud que hacía Eduardo para que se nos dé la información al resto, igual que el ofrecimiento del Concejal de Urbanismo.

Lo que sí plantearía sería que el criterio que utilicemos, entiendo que va a sentar precedentes en cuanto a la votación de una iniciativa en el día de hoy en el trascurso futuro de la Comisión de Transparencia, sea el que sea; es decir, que lo tengamos todos claro y que seamos todos partícipes del mismo.

Por mi parte, desde luego, no hay ningún tipo de intención en que no se vote, pero sí desde luego que lo tengamos claro, porque en las próximas comisiones de Transparencia, sí damos pie a incluir mociones, que estaba además y se contempla en el Reglamento, pero sí desde luego qué tipo de acuerdos se pueden votar o no.

Yo coincido con el matiz o la apreciación que hacía el Presidente en cuanto a que sean relacionados exclusivamente con la transparencia, ¿no? Para eso también existe otro tipo de comisiones en este Ayuntamiento donde se puedan presentar las iniciativas".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, relacionados exclusivamente con la transparencia son los puntos del 1 al 4, por eso he retirado el 5 y el 6.

En mi ánimo no está crear ninguna polémica, sino que se facilitara esta información al resto de los Grupos. Si existe el compromiso por parte del Equipo de Gobierno y se recoge así el acta, yo me doy por satisfecho y es como si se hubiera votado y se hubiera aprobado en la votación. No obstante, me gustaría para próximas ocasiones poder aclarar la metodología en cuanto a las mociones que se puedan presentar".

Sr. Presidente: "Discúlpeme, porque sería culpa mía.

Yo, al entender: «Instar al Equipo de Gobierno a facilitar la información», entendía que lo estábamos haciendo al facilitarles todos los expedientes en la Comisión de Transparencia y era un formato que Ud. había elegido para tratar este tema. No creí que tuviera intención real de que se votara nada, simplemente era la forma en que Ud. planteaba el tema. No obstante, para la próxima pues estaré más pendiente como Presidente de la forma en que Uds. expresan las distintas iniciativas.

Pues que conste en acta el cumplimiento del 1, el 2 y el 3 del Sr. Zorrilla. Pasaríamos al punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

...del 1 al 4 del Sr. Zorrilla.

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	45/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, DE COMPARENCIA RELATIVA AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO.

Sr. Presidente: "Pasáramos al Punto 5, que en este caso es de la Sra. Torralbo. Adelante".

Sr. Secretario: "Sí. Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, de comparencia relativa al estado de conservación del Jardín Botánico".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, sobre el tema anterior quería decir que se me mandó un correo diciendo la documentación que constaba en Secretaría y se nos dijo que estaba el punto 4 y el punto 6, pero precisamente el punto 3, que era nuestro, no se nos informó. Casualmente, cuando fui a ver los otros puntos, vi que estaba allí el expediente. Rogaría también que se diga lo que va a estar a nuestra disposición o no, porque no sabía que iban a estar también los otros expedientes. Luego los he visto y no he tenido ningún problema en verlos".

Sr. Presidente: "Ud., como integrante de la Comisión, cuando hicimos la última normativa, el compromiso es que todo lo que Uds. piden estén los expedientes disponibles, no pida que lo pidan y luego...

De hecho, si no estuvieran disponibles les pido rápidamente que me lo cuenten para pedirlos. Luego, Ud. tiene que partir del hecho de que cada vez que piden información, la información está; a veces llega antes, a veces llega después, pero que la información está toda disponible".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues paso al tema de la comparencia.

Y respecto a esta comparencia, que deseábamos conocer el estado del Jardín Botánico Histórico de La Concepción, que tiene una protección también integral, así como los datos concretos de actos de cualquier índole que se celebren en él y sus asistentes. Y bueno, solicitamos la comparencia del responsable de la gestión porque, bueno, hemos recibido una información bastante concisa sobre algunas de las zonas que forman parte del Jardín Histórico y dice que están en estado óptimo y que se han llevado a cabo unas actuaciones de automatización del riego, mejora de caminos, podas, etcétera, bueno, desbroce, limpieza... En fin, una serie de actuaciones para la mejora.

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	46/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En cuanto a los eventos, se nos da una relación de 2017 en la que viene el mercadillo, eventos de boda, comunión, un cóctel y dos bodas más. Pero hemos tenido conocimiento de que ha habido muchos más eventos, que a lo mejor no los consideran eventos, pero que sí son cuestiones que se han realizado en el jardín. Entre ellos, por ejemplo, ha habido varios rodajes, el de *El Ministerio del Tiempo*, en el cual había muchas personas, muchos vehículos y hasta una construcción ad hoc para la serie.

Uno que me ha preocupado especialmente ha sido un anuncio que he podido ver en YouTube de un vehículo Hyundai con un coche que se le ve circulando a toda velocidad por el jardín. Ese en concreto, aunque haya un poco de atrezo y aunque no sea tal, la verdad es que da para asustarse de que se estén haciendo, bueno, pues... Y yo sí sé cómo son los anuncios, sé que hay partes tal porque, bueno, pues tengo personas cercanas que trabajan en publicidad. Y la verdad que no son personas muy cuidadosas de los entornos donde trabajan: van a lo suyo, con mucha rapidez, con muy poco tiempo y muy caro todo; con lo cual, no se para mucho. Entonces, ahí en esos temas creo que hay que ser muy cuidadosos, que aunque sé que está la Film Commission por medio y que tal, en cómo se trata a los espacios porque el precio/minuto es muy caro en publicidad y ellos no están para cuidar el entorno, sino para hacer lo suyo.

Había otro anuncio también de El Corte Inglés, un rodaje de un cortometraje... En fin, hemos tenido también acceso a fotos de que se dejan mucho material en la intemperie en cuanto a barras, estufas, cocinas... En fin, sé que son cosas que pueden normales, pero cuando el uso es abusivo obviamente van a influir en el estado del propio jardín. Y queríamos un poco que las normas estuvieran claras, que se limitase el número de eventos, que se estableciesen condicionantes o alguna manera, un pliego base de cuidados que tendrían que tener, sobre todo ya le digo, en el tema de publicidad donde van para adelante y no tienen cuidado con nada.

Creemos que son medidas que ayudarían a que, sin prohibir ciertos eventos, por lo menos se regulasen y se limitasen un poco más, porque tenemos que tener esa protección, sobre todo en la parte del Jardín Histórico, que garantice que no va a haber daños. Porque aunque tengan seguro, no nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "¿Algún otro Grupo quiere intervenir aquí?"

Pues tendría la palabra el Sr. Director de Parques y Jardines y Gerente también del Patronato Botánico. Adelante".

D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director Técnico del servicio de Parques y Jardines y Gerente del Patronato Botánico: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros habíamos dado la información de eventos porque entendíamos como eventos, eventos de afluencia de público, pero no tenemos ningún problema en facilitar cualquier tipo de grabación o cualquier tipo de anuncio o serie que se ha grabado en el Jardín Botánico.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	47/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros todas digamos este tipo de grabaciones y demás vienen amparadas digamos por la Málaga Film Office, que son los que nos exponen que es positivo para la ciudad, para la imagen cinematográfica de la ciudad que se realicen este tipo de grabaciones.

Nosotros todo este tipo de grabaciones, antes de que se produzcan, siempre se consensúa cómo debe ser la grabación precisamente con la persona que me está llamando, que es el jefe de sección de mantenimiento del Jardín Botánico, que es D. Francisco Ruz. Absolutamente esta persona está continuamente encima de las grabaciones y de cualquier tipo de montaje que haya que realizar. Muchas cosas que nos plantean les decimos que no porque consideramos que no es apropiado.

En el tema de *El Ministerio del Tiempo* ya nos plantearon hacer una serie de excavaciones y demás que les dijimos que las podrían hacer en el caso de que la repusieran de una forma correcta. Al final ellos mismos se dieron cuenta que no necesitaban hacerlo y lo único que se hizo al final fue levantar una especie de cabañas desmontables de madera en la glorieta de Amalia Heredia y se cubrió todo el suelo primero con una tela y sobre eso se pusieron todas digamos hojas y restos de hojarasca y demás que luego se recogió absolutamente todo.

Este tipo de empresas, aunque Ud. diga que vienen rápido y demás, lo hacen todo con muchísima delicadeza porque así se lo exigimos y, si no, no les dejamos grabar. El caso del coche, evidentemente, no iba a esa velocidad, sino que afortunadamente los efectos de cámaras permiten que se hagan de forma muy distinta a lo que es. El coche creo que no superó en ningún momento los diez kilómetros por hora, y de hecho, hay una serie de escenas que no están grabadas en el jardín pero que parecen en el jardín, ¿vale? O sea, hay una serie de cosas que, de hecho, el propio Francisco Ruz decía: «Mira, eso no está grabado en el jardín porque ese tipo de plantas no está en el jardín». O sea, que en ese sentido estamos muy encima.

Con respecto a los eventos, nosotros hemos puesto lo que son eventos de bodas y demás, que estamos muy encima de los que organizan este tipo de actividades para que lo dejen lo mejor recogido y demás. A veces hay algún tipo de incidentes pero normalmente se solucionan.

Y luego una cosa que no hemos considerado evento y que no lo hemos puesto pero que, bueno, que también es digno de mención porque creo que está dando muy buen resultado, el jardín, al ser Bien de Interés Cultural, tiene la obligación de estar cuatro horas gratuitas abierto a la semana. Este día antes era los martes, nosotros hemos cambiado este día gratuito lo hemos cambiado al domingo por la tarde, y la verdad es que creo que es con un excelente resultado ya que esto ha hecho que muchísimos malagueños puedan disfrutar del jardín que antes un martes por la tarde era más complicado. Nos hemos tomado la libertad de que en el caso de invierno, al ser más reducido el horario del jardín, no sólo lo hemos puesto por la tarde, sino que lo hemos puesto todo el domingo. En caso de invierno y otoño, al ser más limitado por el tema de horario, lo que hemos hecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lo que hemos hecho es que lo hemos puesto todo el día porque no tenía sentido que el jardín abriera a las nueve y media y que a las doce y media fuera gratuito, sino que directamente pusimos las siete horas abierto. En el caso del verano

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	48/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



sí es a partir de las tres y media, igual que hacen muchos museos de Málaga, que la verdad que hacen que la mayoría de los malagueños puedan ir gratuitamente, además de que también aquellas personas que tengan problemas económicos pueden hacerlo ya que los parados y demás no tienen que pagar el precio del jardín.

Con respecto al estado del mantenimiento, yo llevo de Director Gerente del jardín desde el día 15 de enero del año pasado. Hemos llevado a cabo una serie de mejoras importantes, tanto en la mejora del mantenimiento como en la recuperación de espacios de lo que es el Jardín Histórico. Precisamente creo que el lunes salía ayer una noticia, y es que hemos recuperado el seto original de mirto del mirador de los Echevarría-Echevarrieta. Evidentemente, con toda la documentación que tenemos de la tesis de Blanca Lasso de la Vega y de muchos otros investigadores del archivo municipal estamos recuperando aquellas zonas del jardín, siempre con una digamos imagen fiel a lo que había en el jardín originario.

Estamos realizando un proyecto integral de todos los caminos del Jardín Botánico. Este proyecto, antes de llevarse a cabo se mandará a la Consejería de Cultura para que dé el visto bueno al ser un Bien de Interés Cultural y al ser una acción que excede el mantenimiento.

También hemos hecho una limpieza de estatuas y es culturas y fuentes que teníamos en el jardín y una limpieza y una creación de estanques en la parte exterior de lo que es el Jardín Histórico para albergar una mayor diversidad botánica en el caso de la Victoria cruziana, que la hemos sacado al jardín mediante un estudio de investigación que hemos hecho muy potente del jardín.

Yo creo que el estado de conservación, hemos dicho óptimo por ser prudentes; yo creo que ahora es bastante bueno. Se han llevado a cabo podas de altura de muchísimos árboles, se han llevado estudios de estabilidad de muchos árboles; en algunos casos ha habido que apearlos porque nos recomendaban este tipo de estudios de estabilidad, que era lo más conveniente, y en otros casos lo que se ha hecho es eliminación de alguna rama importante como por ejemplo el ficus que volaba sobre la glicinia, sobre el cenador de la glicinia. Se ha eliminado una rama de veintidós metros que volaba y que asombraba mucho la glicinia, y de hecho, las dos últimas floraciones han sido mucho más potentes; normalmente estábamos entre diez/quince días de la floración de la glicinia y este último año hemos estado casi un mes con la floración de la glicinia, ya que al darle más el sol florece con mucha más fuerza.

Yo creo que está en un buen estado de conservación y, como ya les he comentado, el personal técnico del jardín siempre está velando por el buen mantenimiento del jardín y porque aquellos eventos que se realicen, especialmente las grabaciones y demás, que no afecten al jardín. Cada vez que se realiza algún tipo de actividad siempre lo primero que hacemos es poner por encima la preservación del jardín antes de que se pueda hacer el evento. Todo este tipo de grabaciones nos vienen recomendadas por la Málaga Film Office, ya que son la imagen de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...precisamente lo de *El Ministerio del Tiempo* nos lo propusieron, el Jardín Botánico de La Concepción se va a ver a nivel nacional e internacional; el tema de anuncios exactamente igual y yo creo que es muy positivo para la ciudad y para el Jardín Botánico que sea visualizado. De hecho, a raíz de las noticias que salen en

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	49/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



prensa y de este tipo de grabaciones y anuncios, son muchos más los que nos piden hacer este tipo de grabaciones.

Por mi parte nada más. Quedo a su disposición".

Sr. Presidente: "Sí, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Bueno, pues está bien que se conozca el jardín y se dé a conocer, pero cuidado con la cantidad de actividades, porque ahora todo el mundo va a querer grabar en el jardín y es un jardín, y un jardín histórico que no es tampoco... vamos, tiene que tener otros usos, no sólo el de grabación.

Yo quería saber si firman ese acuerdo de preservación cuando hacen, por ejemplo, los anuncios. Yo principalmente... A lo mejor las series incluso son más tranquilas y tal, pero los anuncios son muy rápidos.

Por otro lado, también conocer si ese día, el día gratuito, el domingo, con qué personal cuentan para atender. También es que nos han hablado de algunos casos de vandalismo dentro. Tenemos algún ejemplo de alguna rotura de postes, incluso los de los Loring... Entonces, si realmente se está vigilando, que obviamente me parece una buena medida, estupenda medida que esté abierto con precio gratuito porque eso sí creo que forma parte de su esencia, pero que se cuente con personal suficiente, porque claro, puede venir gente que no tiene educación suficiente para conocer valor de ese jardín. Más que muchas veces porque cuando lo ponemos tanto en la tele y en tantos sitios la gente a veces lo ve bonito pero no sabe lo que es conseguir tener un jardín como ese.

Y nada, pues en principio pues si todo se ha resuelto y los problemas que tuvieron en el pasado sobre mantenimiento, pues enhorabuena en el sentido de que sea así, pero que sigamos cuidándolo y yo creo que hay que tener un documento público de conservación para las actuaciones, para las bodas... para que todo el mundo sepa y que se distribuya para que la gente conozca el valor que tiene y cuáles son las medidas de cuidado lógicas que a veces no caemos, incluso cualquiera puede no caer en un momento dado y que puedan alterar o dañar el ecosistema que existe tan especial".

Sr. Del Álamo Cabello: "Precisamente estamos trabajando ahora mismo muy intensamente en el Jardín Botánico en la elaboración del Plan Director del jardín, que yo espero que después del verano lo podamos traer, podamos empezar a debatir con la Asociación de Amigos del Jardín Botánico y con la Academia de Ciencias y con todos aquellos colectivos que estén interesados.

En este documento se recoge digamos lo que es la visión estratégica del jardín y, evidentemente, la conservación, tanto el estado actual como hacia dónde debe tender el jardín. Yo creo que es el mejor documento público donde se dirá cómo es el estado de conservación y demás. Yo espero que lo tengamos muy pronto terminado y lo podamos traer a esta Cámara.

Con respecto al tema de los domingos gratuitos, al principio hicimos un refuerzo de personal muy importante porque vimos que se había generado una

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	50/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



expectativa bastante importante, además se dio muchísima publicidad en prensa y televisión, lo cual yo creo que es muy positivo; hicimos un refuerzo tanto de jardinería, o sea, de jardín de vigilancia como de la empresa de seguridad que tenemos contratada; y además se hizo un refuerzo de limpieza de los cuartos de baño del jardín.

La verdad es que funcionó bastante bien. El primer día, que además yo estuve personalmente los tres primeros domingos y tuvimos el primer día me parece que fueron 1.300 visitantes, el jardín la verdad es que lo observe bastante bien; el segundo me parece que tuvimos unos 1.200, el tercero ya unos ochocientos, ya fue bajando. También coincidió que cuando hicimos las primeras gratuidades coincidió que era la floración de la glicinia. También lo hicimos coincidir porque queríamos que la mayor cantidad de malagueños pudiera disfrutar de la glicinia en floración de forma gratuita. Normalmente entre semana van muchos extranjeros, por no llamarlos guiris, y evidentemente, pues los malagueños normalmente el domingo por la tarde pues es el día fantástico para ir con las familias.

A medida que hemos visto que los domingos gratuitos bajan, pues hemos puesto un personal más óptimo.

Sí nos ocurrió que tuvimos previsión de mayor cantidad de afluencia en los meses de abril y mayo por el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y también se hizo un refuerzo de vigilancia, también se hizo un refuerzo de limpieza y funcionó bastante bien. Con respecto al tema del mercadillo artesanal, exactamente igual: se hizo un refuerzo de vigila y se hizo un refuerzo de limpieza.

Con respecto al tema del vandalismo. El jardín mide 215 mil metros cuadrados. Evidentemente, el que realiza actos vandálicos no los realiza cuando alguien lo está viendo, ni los realiza cuando está el guarda pasando por allí, ni los realiza cuando está pasando alguien por allí. Desgraciadamente hay gente que es incívica. Yo creo que la mejor forma de evitar este tipo de acciones es que el jardín esté lo mejor posible.

Aun así, nos hemos encontrado con personas que no son muy amigos de lo público y se encuentran que hacen este tipo de tropelías. Desgraciadamente, normalmente personas con problemas mentales, porque tuvimos el problema de una persona que cogió una piedra y se dedicó a intentar machacar una planta, que afortunadamente era una planta que no tenía ningún valor, era una agostera y tenemos allí agosteras a punta pala; y bueno, y nos dimos cuenta de que era una persona con problemas psicológicos y el vigilante llamó a la Policía, lo acompañó fuera y afortunadamente no hubo ningún incidente. Pero bueno, que esto puede ocurrir en cualquier jardín.

Vandalismo, afortunadamente, no hay prácticamente y nos hemos encontrado tres digamos problemas, pero como hay vigilancia propia del jardín, pues evidentemente, se subsana".

Sr. Presidente: "Pues muchísimas gracias por las explicaciones.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	51/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 06.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE – PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LA CESIÓN DE LOS TERRENOS PÚBLICOS DE ARRAIJANAL A UNA ENTIDAD PRIVADA PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

Sr. Presidente: "Pasáramos al Punto 6".

Sr. Secretario: "Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de comparecencia en relación a la cesión de los terrenos públicos de Arraijanal a una entidad privada para actividades lucrativas".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, yo creo que de todos es conocida la posición de este Grupo acerca de la cesión de parte de los terrenos que integran el Arraijanal, esos quinientos, algo más de quinientos mil metros cuadrados, la cesión de buena parte de ellos, más de cien mil metros cuadrados, a la Fundación del Málaga Club de Fútbol.

Nosotros nos hemos opuesto a este proyecto desde hace años por distintas razones. En primer lugar, y resumiendo mucho, por razones medioambientales. Siempre hemos defendido que el único terreno litoral de nuestro municipio que se encuentra libre y sin urbanizar debe de dedicarse íntegramente a ese parque que en su día proyectó y prometió la Junta de Andalucía. En segundo lugar, son razones también de legalidad urbanística puesto que creemos que la calificación del mismo como sistema general de áreas libres dedicado o destinado al uso como parque no es compatible con un uso deportivo privado, como es este es el caso; no es un uso deportivo público, ni siquiera en un porcentaje de la pastilla de terrenos, ni siquiera en ese 25 por ciento, que podría ser discutible en todo caso si fuera para un uso deportivo público.

Además, nos preocupan los usos que se pueden permitir en esos 108 mil metros cuadrados que se han cedido ya a la Fundación del Málaga Club de Fútbol. Hemos conocido que se va a hacer allí un parking privado, pero sobre todo nos preocupa el que se puedan dar usos lucrativos a aquellos terrenos puesto que, no siendo ingenuos, sabemos y entendemos que el interés también del jeque en estos terrenos va por el uso lucrativo que pueda darse a los mismos, si bien no en usos comerciales, que están prohibidos formalmente, pero sí en cuanto a las residencias anejas a los terrenos deportivos, que son unos edificios auxiliares, complementarios de esas instalaciones deportivas y que son susceptibles, además de albergar a los chavales de la cantera del Málaga, pues de ser alquilados a equipos de fútbol de Centroeuropa o del norte de Europa, del como ocurre en otras instalaciones en

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Marbella, que es un negocio lucrativo para quien gestione esas instalaciones puesto que existe una gran demanda.

Nos preocupa también el que la cesión a la entidad, esta Fundación deportiva privada, una Fundación creada expresamente para ser destinataria de esa cesión, pues esta Fundación está gestionada desde hace poco...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Tiene que terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...los únicos patronos son el jeque y sus propios hijos.

Por tanto, con esta comparecencia lo que queremos es solicitar alguna información que hemos pedido en varias ocasiones y que no se nos ha facilitado. Información sobre el contenido de las negociaciones que se han dado con el jeque que han llevado a destino al final a la cesión recientemente consumada de los terrenos del Arraijnal o la Fundación del Málaga Club de Fútbol; los costes directos e indirectos que tiene esta operación. Es sabido por el propio Plan Especial del parque que está valorada en setenta millones la inversión necesaria para el parque, independientemente de los quince millones de euros que debe de invertir la Fundación del Málaga para construir esa academia deportiva. Y la valoración también de la tasación de los terrenos cedidos, de esos 108 mil metros cuadrados.

Igualmente, solicitamos en su momento vista del expediente en marzo de 2017. He realizado esta solicitud de comparecencia el 12 de mayo de 2017 y a esa fecha pues no se nos había todavía facilitado la vista del expediente.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "¿Algún otro Grupo quería intervenir?

Pasaríamos al señor...

Ah, Sra. Torralbo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale.

Sr. Cardador".

Sr. Cardador Jiménez: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues brevemente.

Bueno, sabemos todos que el parque de Arraijnal se aprobó por la Junta de Andalucía... estaba previsto en el Plan General de 2011, se aprobó por la Junta de Andalucía como parque de interés metropolitano en enero de 2015. Eso se sabe, donde eran más de quinientos mil metros, como bien ha dicho el Portavoz, y estaban reservados de equipamientos deportivos 108.368,96, equipamientos deportivos con unos usos definidos en la normativa de ese plan especial aprobado.

Respecto a la actividad o los destinos amparados en ese plan especial, bueno, pues se pretende la construcción en esos 108 mil metros cuadrados de un centro deportivo, cultural y social, ¿no?, con un techo máximo edificable de 12.500 metros.

Como Uds. recordarán, ya se ha visto, ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local la concesión demanial con todo, el expediente de concesión demanial

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



a la Fundación deportiva Málaga Club de Fútbol –y ahora les comentaré un dato de ese expediente de concesión demanial–, se ha propuesto y aprobado en el Consejo de mayo el proyecto de obras de urbanización del entorno y se ha propuesto, pendiente de aprobación mañana, la licencia de obras de la primera fase, que la verán los Sres. consejeros en el Consejo Ordinario de mañana.

La Fundación Málaga Club de Fútbol no ha sido creada expresamente para ello, Sr. Zorrilla. Un poco en ese sentido los antecedentes que están aportados en el expediente, esta Fundación del Málaga, la Fundación se creó en el año 2003, la Fundación del Málaga. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA-898, y tiene más de quince años.

Lo que sí ha habido recientemente es la inscripción, como se exige en el Ayuntamiento de Málaga, la inscripción en el Registro como entidad pública municipal, sí se ha inscrito en abril del año '17; pero estaba en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma, estaba inscrito desde el año 2003.

Los patronos. Evidentemente, cuando ha habido una referencia a los patronos, el Ayuntamiento no debe entrar. Es una gestión de esa Fundación que está catalogada como sin ánimo de lucro y los patronos pueden ir con su fiscalización por el registro del Protectorado de las Fundaciones cambiándolo como estimen a bien sus órganos de dirección, ¿no?

Por tanto, otra pregunta que el Sr. Zorrilla nos ha preguntado es qué costes van a ser directos o indirectos para el Ayuntamiento de Málaga. Pues evidentemente, no hay coste ninguno. Se ha otorgado una concesión demanial a riesgo y ventura del concesionario. Por tanto, el Ayuntamiento ya ha puesto el suelo obtenido por ocupación directa. Y si Uds. ven en ese expediente de valoraciones, que está a su disposición, la inversión prevista son 15.600...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...por parte de la Fundación para hacer la ciudad deportiva de la academia.

El uso social de ese suelo, el uso social... Y ahora a ver si puedo explicarlo. Son siete millones y medio. El uso social es el uso de zona verde o de equipamientos, pero ese suelo ha sido obtenido por ocupación directa. O sea, los derechos... Esos suelos, los quinientos mil metros tenían unos propietarios que han sido compensados por el acta de ocupación directa en otros suelos de la ciudad. Pues aproximadamente esas unidades de aprovechamiento, aunque es un tema muy técnico, esas unidades que evidentemente al Ayuntamiento no les ha costado, estaban valoradas en uno diecisiete millones de euros, aproximadamente las UA de los 108 mil metros. Por tanto, es como si a una esponja le quitas el jugo, la esponja se quita vale siete millones y medio, pero con el jugo de los aprovechamientos valdría unos diecisiete millones y medio. Bueno, es un poco que no hay coste para el Ayuntamiento, para el erario público.

Los usos turísticos, hoteleros y deportivos, el único previsto es el deportivo; no hay uso hotelero, no hay residencias, está prohibido expresamente y así está recogido en la normativa del Plan Especial. No puede habitacional, no hay dormitorios, por así decirlo; es un deportivo.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Las fases de construcción, como consta en la concesión, se han establecido tres fases. La primera fase deben de iniciarla en enero del '18 y por eso estamos ahora mismo dando licencias.

Esas licencias propuestas tienen aportada una garantía del 4 por ciento de la inversión, aportada ya la garantía de los 625.957. Y en el Consejo de mañana, pues como Uds. han podido ver en la propuesta que se somete a su aprobación, se tiene avalar y garantizar, además, cargas externas del sector por 56.003 euros, tiene que pagar unas tasas de licencia de 54.307; y por parte de Parques y Jardines con el tema de la cesión a las especies arbóreas –así está recogido también en el informe de Parques– tiene que establecer una garantía en el Área de Parques y Jardines de 157.166 euros. O sea, que eso son garantías para expedir la licencia. Entre otras condiciones, hasta que no se cumplan esas garantías, no podrán comenzar las obras físicamente. Si lo aportan mañana, o pasado mañana, pues evidentemente, se expide la licencia, como cualquier otra licencia urbanística.

Bueno, yo no sé si... Bueno, estoy a disposición de aclarar más cuestiones. No sé si me ha quedado alguna, Sr. Zorrilla".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias al Sr. Cardador por las explicaciones que nos ha dado.

Yo corrijo en cuanto a lo que manifestaba sobre que la Fundación se había creado expresamente para esa cesión; estaba creada. Matizaría que se ha escrito ahora de bulla y corriendo expresamente para poder ser destinataria de esa cesión.

De hecho, incluso hasta se tuvo que cambiar la normativa para declararla de utilidad pública y suavizar los requisitos en cuanto al tiempo de inscripción y quitar el requisito que creo que era de dos años desde la inscripción, y se ha modificado ex profeso de nuevo también adaptar la norma al caso concreto, como es uso y costumbre de este Equipo de Gobierno.

Nosotros tenemos dudas, como decía, desde un principio con el uso que se está dando a esta pastilla de terrenos integrantes, un 20 por ciento más o menos, algo más del 20 por ciento, el 25 por ciento del total de los terrenos del Arraijnal, que está calificado como sistema general de áreas libres destinado a parque y jardín, y ese uso deportivo creemos que es el que se está autorizando, el que ha sido objeto de la concesión demanial y se va a dar licencia, o se pretende dar licencia, es un uso deportivo privado, no un uso deportivo público.

Por otra parte, recientemente... o no tan recientemente, pero no hace mucho tiempo, tuvimos conocimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en un caso muy similar a este: en la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Córdoba al Córdoba Club de Fútbol, donde también había un sistema general de áreas libres y se destinó, se cambió el destino de esos terrenos de Parques y Jardines a ese uso deportivo sin una innovación del planeamiento urbanístico, lo que motivó el dictamen desfavorable del Consejo Consultivo y sentencia también de anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	55/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Decir, agradezco la información sobre los costes que se nos ha expresado y es lo que le iba a manifestar. ¿Que no tenga costes para el Ayuntamiento? Bueno, nos ha costado adquirir aquellos terrenos un montón de dinero, la expropiación de los terrenos...

Si me permite la explicación antes de seguir gesticulando...

La expropiación de esos terrenos ha tenido un coste para el Ayuntamiento de muchos millones de euros. Las permutas se dan a cambio de otros terrenos que tienen un valor; es decir, eso no es gratis, no son unos terrenos que hayamos adquirido gratis el Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...ha tenido para nosotros un coste importante.

Y el uso social que se le va a dar a ese suelo... Permítame que lo dude, Sr. Cardador, que se vaya a dudar un uso social y un uso público porque es un uso que va a ir en beneficio de una entidad privada. Que nosotros, y lo hemos manifestado en otras ocasiones, siempre hemos sido partidarios y estamos a favor de que se pueda facilitar al Málaga Club de Fútbol el disponer de unos terrenos para desarrollar su academia, como la llaman ahora, o los terrenos para su escuela deportiva, para las instalaciones para la cantera; pero no a costa del único terreno libre de nuestro litoral que iba a ser destinado íntegramente a un gran parque y que se le ha quitado un cacho de casi un 25 por ciento para un uso completamente privado y que no tiene nada de social ni de interés para la ciudadanía en Málaga".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Bueno, pues un poco hablar de lo que estaba diciendo el Zorrilla. Es que, además, es una Fundación que está vinculada al club, que además es Vicepresidente de la Fundación, y no olvidemos que el club sí recibe beneficios. Participando en esa Fundación puede incluso lucrarse de lo que la Fundación desarrolla, es decir, la venta de derechos federativos que por ejemplo en este año, a pesar de la opacidad que hay en el fútbol, ha supuesto veinticinco millones de euros. Entendemos que la cesión gratuita... Claro, se hace una Fundación, pero es que la Fundación tiene vinculaciones con el club y el club sí obtiene beneficios. Entonces, generamos una actividad que al fin y al cabo genera lucro en forma de cadena por las vinculaciones de uno con otro.

Luego hay otro tema que me preocupa, y es que uno de los técnicos que suscribe en el expediente habla de que: «*La operación de cesión se puede entender de alto riesgo a causa del carácter de monopolio de la demanda de uso de instalaciones y la dependencia que la propia Fundación tiene de las donaciones periódicas o concretas procedentes de la Sociedad Anónima deportiva Málaga FC*». ¿Por qué se cede gratuitamente y con un aval tan bajo, que no alcanza el millón y medio de euros?

Aparte también, otro último tema, ¿qué posibilidad de rescatar la concesión existe en caso de que la obra, que se considera de alto riesgo, puede ser también, puesto que venimos también con una actuación de alto riesgo, no sé, no llevara a cabo o llevara a cabo de manera inapropiada de acuerdo al planeamiento y al estudio?

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	56/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y por último, preguntar... Bueno, quizás es un tema mañana de la Gerencia. ¿Por qué está licencia de obras viene a aprobación del Consejo, cuando normalmente nos enteramos un mes después de las licencias de obra realizadas? En fin...

Y bueno, ya dejo con las preguntas del Sr. Zorrilla, que creo que complementan bastante".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

La preocupación del Grupo Socialista durante años, o desde hace años, respecto a la academia del Málaga y la cesión que se le hacía en suelos de Arraijnal ha estado siempre motivada en las garantías para que esos suelos tuviesen siempre la consideración de suelos públicos, recordando, efectivamente, el esfuerzo que hace la ciudad de Málaga y el Ayuntamiento en cuanto a la cesión para esta academia. Y por eso hemos hecho y hemos presentado durante años iniciativas en ese sentido.

Y mi pregunta va en esa línea. Es decir, ¿qué garantías tenemos para, efectivamente, si hay un incumplimiento por parte de las personas, o en este caso la Fundación a la que le vamos a hacer la cesión de esos suelos, qué garantía tenemos para la reversión inmediata para la ciudad? Que es lo que a nosotros desde luego nos preocupa.

Y aquí lanzar desde luego un deseo, y el deseo es que cuanto antes podamos tener esa academia en funcionamiento y en uso. Después de los años que llevamos de espera por las tramitaciones que requería desde luego ese espacio para llevarlo a cabo, pero desde luego que cuanto antes... Mañana llevamos la aprobación de esa licencia y cuanto antes pueda ser una realidad que el Málaga pueda disfrutar y los ciudadanos de Málaga de esa academia de fútbol.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Cardador, adelante".

Sr. Cardador Jiménez: "Bueno, intentaré darles respuesta a todos los Sres. consejeros.

El supuesto de Córdoba no nos sirve. Digo, modestamente no nos sirve porque nosotros hemos tramitado un plan especial. En Córdoba, si mi memoria no me falla, y estudiamos el caso, eran sistemas generales, como un sistema general previsto en el Plan General, sin un plan especial aprobado al efecto. O sea, que nosotros hemos tramitado un plan especial de un sistema general que sí se recogía en la ficha urbanística y hemos dotado ese 20 por ciento de usos compatibles conforme dice la normativa del Plan General. Por tanto, ese riesgo de que nos lo puedan impugnar, puedan anular, entendemos sinceramente que no corremos ese riesgo porque hemos ido de la mano del plan territorial, plan general y plan especial aprobado por el órgano competente. No ha habido una innovación de Plan General.

Respecto a la modificación de la ordenanza para que sea inscrito en el Registro de Fundaciones, recordar que la modificación fue con carácter general. Se partió –y eso tuvieron Uds. el debate en la correspondiente modificación a través del

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	57/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Área de Participación– es que cualquier Fundación inscrita previamente en el Registro de Fundaciones, tanto estatal como autonómico, se le presume el interés público, cualquier Fundación. Cualquier Fundación está inscrita y tutelada por el Protectorado. Por tanto, se entendió que cualquier Fundación que estuviera inscrita a nivel municipal se iba a eximir de esos dos años. Eso es lo que así se recogió en la ordenanza.

Y en este caso, pues evidentemente, la Fundación del Málaga estaba inscrita anteriormente, se le aplicará; pero si mañana vendrá otro supuesto concreto, yo creo que creemos que se aplicará el mismo criterio.

Respecto al valor de los terrenos, evidentemente, nosotros ahí hemos tenido parte de acta de ocupación por ocupación directa y parte de expropiación. Ud. lleva razón, hay dos o tres fincas que se han...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y están justamente en el entorno de los quinientos mil metros. No sé si exactamente en los 108 mil, pero en el ámbito de los quinientos mil metros ahí quiero recordar dos o tres fincas que hemos obtenido por expropiación forzosa para obtener esos aprovechamientos. Los demás sí se han obtenido por ocupación directa, que es voluntaria. Nosotros no podemos forzar a los privados, a los propietarios, en levantar acta de ocupación directa.

Mi compañera lo que comenta es que hay que distinguir el coste para el Ayuntamiento y el desembolso económico. El desembolso económico ha sido por el expediente expropiatorio, pero el valor de los terrenos o las UA sí están en el cómputo o el mecanismo de la ocupación directa. Tienen que tener un valor y ese valor es objetivo, ¿no? Pero realmente el Ayuntamiento no ha desembolsado físicamente el coste de la expropiación, es en la equidistribución de beneficios y cargas.

El alto riesgo puesto de manifiesto en el informe, como no puede ser de otra manera, hay una Fundación deportiva para el fútbol base de esta ciudad de Málaga, según establecen los expedientes. Y esa Fundación deportiva pues tiene un tutor, por así decirlo, que es la sociedad anónima deportiva, una S.A. que es el Málaga Club de Fútbol. Málaga Club de Fútbol que puede estar, hoy en manos... hoy son X accionistas, y evidentemente, la Fundación, como viene en los documentos y en la viabilidad económica, depende del Málaga, S.A., Sociedad Anónima. Por eso es alto riesgo.

Pero una opinión personalísima mía. A mí no se me pasa, como malaguita que soy ya, que el fútbol base de Málaga va a desaparecer. Ya puede ser el Málaga propiedad en un 80 por ciento de X o de Y, o de YZ; el fútbol base de Málaga seguirá existiendo, salvo que nos pasemos todos a jugar al rugby. Digo, por tanto, ese alto riesgo es objetivo, pero no es real porque la base del Málaga, o sea, los niños y niñas de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por otro lado, que si lo que ha dicho, ¿el aval es bajo? El aval es el legal, es el 4 por ciento de la inversión, del mayor de la inversión. Son siete millones y medio; o la inversión de los 15.600. Es el 4 por ciento, así está establecido.

Y las garantías, como dice el Sr. Brenes, las garantías, evidentemente, lo tenemos perfectamente recogido en el pliego económico-administrativo, tanto en la extinción de la concesión, en la cláusula 18, como en la cláusula 19 que está a su disposición.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	58/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Cláusula de la revocación de la concesión demanial. Cuando hay un incumplimiento, como bien ha dicho la Sra. Torralbo, de los hitos de construcción estaremos en disposición de hacer, a instancia vuestra, de decir: «Oye, que están incumpliendo, ¿qué va a pasar? ¿O vais a hacer o iniciamos el trámite de revocación de esa concesión?». O sea, eso está previsto perfectamente y estamos velando que se cumplan esos plazos.

Y por otro lado, ¿por qué se lleva la licencia mañana al Consejo? Pues como he dicho antes, la garantía de cargas externas, los 56.003 euros, las cargas externas, el Gerente no tiene competencias para dar... Cuando hay garantía por aval, desde el año '04, 2004, no lo puede dar por resolución del Gerente. Como estaba el expediente completo, no habían aportado esa garantía de cargas externas y sometemos a la aprobación del Consejo darle esa licencia, supeditada a que aporten ese aval de cargas externas. Por eso el concepto. Todas las licencias que llevan una garantía –ya lo hemos explicado algunas veces en el Consejo de Administración– van a aprobación por parte del Consejo porque el Gerente, por decisión del Consejo de Administración del año '04, no es el competente para otorgarlas a nivel general.

No sé si se me olvida algo".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Sería un tercer turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Nos puede dar, o se nos va a dar mañana los hitos a los que Ud. se ha referido?".

Sr. Cardador Jiménez: "Sin problema. Yo le puedo dar el pliego de las condiciones. No sé si Ud. lo tiene porque cuando se aprobó en Junta de Gobierno creo recordar que siempre está a disposición de los Sres. consejeros, pero vamos, que me llevo fotocopiado el pliego...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, el pliego está aquí, el pliego está aquí. Le sacamos fotocopia del pliego, si les parece. Vamos, si el Sr. Presidente o el Sr. Concejal lo estima bien, le sacamos fotocopia".

Sr. Presidente: "Ese es el objeto de esta Comisión, dar información.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

INICIATIVA URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES PRESCRITOS EN LA GERENCIA DE URBANISMO

Sr. Presidente: "Bueno, pues pasaríamos a votar el punto urgente de Ciudadanos. Como punto urgente que es, tenemos que votar, en primer lugar, la urgencia. No se trata de votar. ¿Alguien quiere salvar su voto?

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Pues aprobada la urgencia. Y entonces, tendría entrada el punto del Grupo Ciudadanos.

Adelante".

Sr. Secretario: "Iniciativa urgente presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a los expedientes sancionadores prescritos en la Gerencia de Urbanismo".

Sr. Presidente: "Sr. Carballo, todo suyo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero, agradecer a todos los Grupos y al Presidente la flexibilidad por aceptar la proposición por urgencia.

Y bueno, es sencillo lo que traemos nosotros aquí hoy a esta Comisión de Transparencia. Básicamente lo que queremos es que se nos informe y que se den las explicaciones oportunas por parte del Concejal Delegado de Urbanismo.

Hace unos días saltó en prensa el tema de los expedientes sancionadores prescritos en la Gerencia de Urbanismo, y bueno, si esto se confirma y se corrobora que es así, como parece ser, nos parece un hecho pues bastante grave. Primero, por lo que podría suponer, irregularidades que no se están sancionando; y segundo, por los ingresos que se están dejando de percibir por parte del Ayuntamiento y que podrían reinvertirse a beneficio de la ciudad en muchísimas propuestas de inversiones que siempre se quedan en el tintero por falta de presupuesto.

Nosotros entendemos que primero deben darse todas las explicaciones por parte del Equipo de Gobierno. Por eso nosotros traemos aquí este asunto, a la Comisión de Transparencia.

Y si es como se han relatado hasta ahora los hechos, ahora los escucharemos, escucharemos al Equipo de Gobierno; pero si es así, o si hay algo de confirmación por su parte sobre al menos parte de los hechos que se trataron en su momento, pues creemos que deben tomarse las medidas necesarias para intentar evitar en el futuro que se den este tipo de situaciones porque el perjuicio para la ciudad es bastante grande, como bien he comentado anteriormente.

Solamente eso. Vamos a esperar, quiero esperar a ver lo que nos comenta tanto hoy como mañana, que también se ha convocado un consejo extraordinario en la Gerencia de Urbanismo, un consejo rector extraordinario para hablar del tema este. Pero bueno, ya que estamos aquí, pues que el Concejal nos comente o dé sus explicaciones pertinentes al tema de los expedientes sancionadores prescritos en la Gerencia de Urbanismo".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla...
Sra. Torralbo...
Grupo Socialista...
Pues tiene la palabra el Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Presidente; y gracias al Grupo Ciudadanos por presentar esta iniciativa.

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Aunque abordaremos algo más mañana, intentaré hacer un breve resumen y mañana dejaremos más en el ámbito del Consejo lo que son los informes más técnicos. He querido no duplicar por honor a que también en esta Comisión hay miembros del Consejo que no están presentes; entonces, bueno, para que estemos los consejeros, que era donde yo creo que es oportuno y donde el Partido Socialista pidió, yo creo que bastante bien, un consejo extraordinario para hablar de un tema fundamental, pues nosotros dijimos: «Estupendo», yo creo que es lo necesario y en el ámbito del Consejo.

Brevemente, y sobre todo por tranquilizar, aunque vuelvo a decir, mañana habrá debate y habrá tal y con los propios técnicos se analizan las cosas en el ánimo siempre de mejorar y salir y hacer las cosas mucho mejor.

En cuanto a expedientes de infracciones, yo les cuento una anécdota. Yo cuando entré en el año '13, en agosto del '13, me acuerdo que al poco yo me encontré con dos cuestiones fundamentales. Una, que aunque todavía no estaba la Sra. Torralbo, que para mí es la líder en estos temas de la vigilancia ahora mismo, otros Grupos Municipales ya lo hacían en aquella época, como el Sr. Zorrilla, y había Grupos también en la sociedad que pedían mayor vigilancia en el centro histórico en el tema de solares. Pedían incluso ser... Se dudaba de si éramos muy poco dados al tema de las infracciones, de los expedientes de infracciones, ¿no?, si se estaban haciendo o no.

Me acuerdo que, además, tuve... No te sé decir la fecha porque he intentado buscarla, hasta un debate en *La Opinión de Málaga*, un debate que hicimos con bastante gente, donde además yo llevé aquellos datos, ¿no? Y llamaban mucho atención, que entonces no se visualizaba que Urbanismo... –yo al verlo, yo mismo me impresioné, ¿no?– que Urbanismo la media era de unos mil expedientes de infracciones al año. A mí me parecía incluso... Mi percepción personal era, al no conocer tampoco el tema, me parecía exagerado; digo: «¿Mil expedientes de infracciones? ¿Tantas infracciones se cometen en Málaga?», y sobre todo, no es que se cometan, que tantas se pillan. Porque claro, la cuestión no son las infracciones que se cometan, sino las infracciones que se pillan. Me pareció exagerado, no solamente por el tema del centro histórico, sino pensando en toda Málaga.

Y efectivamente, ahí es donde empecé a aprender todo el tema de las infracciones urbanísticas, y efectivamente era así y sigue siendo así. O sea, yo tengo la estadística aquí del 2009 al 2016, y prácticamente en el año '09 eran 1.560; 2010, 1.114; 2011, 1.252; 2012, 1.105; 2013, 960; 2014, 927. En 2015 sube a 1.656, esto debido a que ahí hicimos, si os acordáis, una campaña que acordamos un poco de vigilancia más del tema de los letreros, que la Sra. Torralbo, además, nos lo recordaba habitualmente, del tema de los letreros en el PEPRI, ¿no?, del tema de tal, y ahí lanzamos los inspectores a la calle, y claro, recogimos y levantamos bastante infracciones en este ámbito en concreto, ¿no?, de letreros. Y 874. Pero en total he cogido los últimos años 2009 y 2016 y la media te salen 1.180. O sea, que es que es verdad ese cúmulo.

Claro, un expediente de infracción, además, tiene un trámite... pues dependiendo, pero bastante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Ahora.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	61/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Eso supone una carga de trabajo, una cuestión, mil expedientes que hay que tramitar, y por lo tanto, un trabajo y un esfuerzo arduo.

Al mismo tiempo me encontré con otra polémica. Al mismo tiempo de que me quedé tranquilo que realmente se inspeccionaba lo suficiente, sí me encontré con todo el tema –y tengo que decirlo claramente– con el expediente de Villas del Arenal, donde realmente, a raíz de una inspección que se hizo masiva en todo un barrio, en este sentido a raíz de una casa se hizo más, se fue a la de al lado y a la de al lado porque siempre en estas cosas cuando se pilla a un infractor en este caso... –perdón, a un infractor no, se tiene que demostrar después– se abre un expediente de infracciones, pues lo lógico es que el vecino diga: «Mira, el vecino de al lado ha hecho lo mismo», y esto fue así y se miró todo.

Y claro, al final tuvimos ahí un conflicto vecinal fuerte, el Sr. Brenes lo recordará perfectamente, además, que estuvo al lado de los vecinos desde el minuto uno, y yo tengo que decirlo así, y los trajo y tuvimos reuniones. Los venimos, de acuerdo, reconocían que habían cometido sus infracciones, pero pedían otra manera en este sentido. Y que dentro de ese volumen de trabajo pues se les atendió de una manera personalizada, se estudiaba su caso y se fuera.

Y en definitiva, trabajando toda esa cuestión yo creo que ahí es donde se pegó un giro, un cambio, donde... Ya digo, porque además fue 13, 14... Todo eso tuvimos Plenos muy duros. Es más, e invito a que cojáis las actas de octubre del '14, que fue una Comisión de Transparencia sobre este tema, además, en concreto. Pues todo eso generó cambios. Yo creo que Villas del Arenal lo que provocó es cambios, reacción por parte de Urbanismo; hicimos reacción.

Por un lado, primero porque al final el eslogan que se buscó, y yo incluso en una sentencia del Tribunal Supremo se hablaba de esta cuestión, dice: «Oiga...». Dentro de cualquier Ley, ya sea urbanística o lo que sea, que nosotros aplicamos dentro del área urbanística, la Administración Pública tiene que buscar las medidas alternativas más favorables al administrado. Y a partir de ahí, eso es lo que nos dio para girar.

Giramos, ¿cómo? Bueno, pues por ejemplo, posiblemente nos llame la atención, pero para mí fue muy significativo, de llamarnos ese Departamento de Disciplina Urbanística, que se llamaba así cuando lo vi a Licencias y Protección Urbanística. Por lo visto, de «disciplina» a «protección» pues yo creo que era un giro en ese sentido de, cambiando el diálogo y también los títulos, también va cambiando la forma de trabajar. Y esa forma de trabajar pues ya lo conté el otro día en la Comisión, a partir de ahí hubo una comisión que siempre hay en todas.

¿Antes de ese cambio se cumplía con la Ley? Sí. Es decir, yo no digo que los anteriores responsables no cumplieran, cumplían la Ley. Pero con el nuevo método de alguna manera que se nos pidió y que el Pleno, además, fue arduo en pedirlo, ¿se cumple también la LOUA? Sí. Por lo tanto, ¿todos los expedientes de infracciones urbanísticas cumplen la LOUA, independientemente incluso de ese cambio? Esto lo permito.

Ahora, yo estaba de acuerdo con el Partido Socialista que en ese sentido lo que había que hacer es ponerse un poquito más del lado del administrado, que lo

Código Seguro De Verificación	f_mDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



único que pedía es una atención más personalizada, una cuestión más tal... Sobre todo cuando tratamos de infracciones urbanísticas.

Y ahora, en temas de infracciones de expedientes de infracciones hay que separar, porque si no, tampoco seríamos justos. Una de las cosas que hizo el nuevo equipo al frente de la nueva responsable...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es priorizar. Mil expedientes tienes que priorizarlos, y mil expedientes es lo que hay que priorizar. ¿Y cómo se ha priorizado? Bueno, pues yo creo que de una manera muy inteligente, tengo que decirlo, y no es idea mía; yo creo que los propios trabajadores se han organizado. Es decir, por un lado, poniéndoles grados, porque no es lo mismo.

¿De qué estamos hablando? Primero, el grado de ejecución de las obras, ¿están terminadas o en ejecución? Esto tiene mucho que ver; no es lo mismo terminar una obra terminada, los diseminados lo hemos visto muchas veces, que una obra que está en ejecución, no es lo mismo. Si es legalizable o no, pues también; cómo es el suelo, si es urbano, urbano no consolidado, no urbanizable... Pues no es lo mismo. Y sobre todo también el tipo de obra: no es lo mismo que estemos hablando de una infracción urbanística, como he dicho antes, de un letrero de un local, al levantamiento de una planta en un suelo no urbanizable. No es lo mismo y no debe tener el mismo tratamiento porque no es lo mismo por la gravedad que tiene, incluso dentro de la Ley urbanística.

¿Ahí qué se hace? Pues priorizar. Todo eso se puntúa y se priorizan los expedientes, por supuesto, más graves. ¿Qué entendemos por más graves? Bueno, pues aquellos que realmente entendemos que no son legalizables, están en suelo no urbanizable, vienen a haber plantas... Es decir, lo que es más grave frente a una cosa menos grave en este sentido.

Y después también tiene prioridad todo lo que nos llega tanto de Fiscalía como de los juzgados como del Grupona como del Seprona; eso tiene prioridad. Cuando aparece o llama el fiscal de Medioambiente o el juzgado, ese expediente tiene siempre prioridad; o nos venga del Grupona o del Seprona porque hablamos ya de delitos urbanísticos. Cuando la Guardia Civil se pone en contacto con nosotros ese expediente va el primero, se analiza y somos ágiles. ¿Por qué? Justamente por no hacer sufrir muchas veces a las propias familias, pensemos no en urbanizables, sino en poder actuar antes. Si dejas tiempo en actuar, a lo mejor esta persona ya ha terminado y ahora tiene una casa ya construida. No es lo mismo, con perdón, paralizar una obra con una cimentación a tirar una casa. Y nos ha pasado, ¿eh?, en Urbanismo y somos testigos que han pasado tres/cuatro años y demás, no ha caducado el expediente, humanamente sería hasta a veces lo deseable en muchos casos, humano, pero tenemos que actuar y el fiscal nos pide que actuemos.

Es más, y el fiscal, fíjate cómo esto no termina porque el fiscal, a la tercera vez que no tiene noticia, y lo diga claro el juzgado, de que no hemos actuado nos manda carta. Es decir: «Mire Ud., ¿Ud. ha ejecutado esto?». Y nosotros tenemos que actuar. Es decir, la insistencia muchas veces de los juzgados no deja caducar ningún expediente en este sentido y está muy encima, sobre todo de estas cuestiones que son más graves.

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Con lo cual, esto es simplemente un reflejo de lo que normalmente se hace. Todos los expedientes que se tramitan se hacen conforme a la LOUA. Incluso, como ya veremos mañana y llegaremos, desde los nuevos expedientes se han revisado para ver todos los expedientes que todavía seguían vivos antes de este nuevo criterio. O sea, nos hemos cargado de más trabajo para revisar todos esos expedientes anteriores a este nuevo equipo para poder revisarlos y ser más favorables...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...todavía está vivo, no ha terminado, no tal, no está archivado, darnos la posibilidad al equipo técnico de dar una interpretación –vamos a decir interpretación– más favorable al ciudadano de la que en otra época en Urbanismo se estaba dando. Esa es la cuestión. Cuando son ciudadanos, no cuando estamos hablando de vigilancia de atentados. Al contrario, vuelvo a decir, que eso estamos muy encima.

Y eso es lo que puedo decir más o menos de toda esta cuestión, y espero ya mañana profundizar un poquito más con la jefa del departamento. Yo lo he intentado explicar con mis palabras, no soy técnico; vamos, lo que he podido y lo que yo he visto y he estado de testigo en todo este proceso, por lo menos en estos cuatro años en todo lo que tiene que ver con esta cuestión".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Algún comentario?

Pues damos por...

Ah, perdón, que era la iniciativa del Grupo de Ciudadanos. Sí, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, a mí me gustaría saber, primero, porque esto es que parece como las series estas que parece que siempre va a pasar algo, va a pasar algo y al final nunca termina pasando nada, o bueno, llega el capítulo en el que pasa algo.

No he escuchado si por parte de la Gerencia se reconoce que hay informes prescritos de sanciones y por qué, que era lo que veníamos a preguntar. Yo entiendo que hay una forma de trabajar, que me parece fenomenal que se explique, me parece muy interesante, pero no sabemos si hay informes prescritos o no y por qué se ha dado esta situación.

Si nos lo va a decir mañana, nos esperamos a mañana, pero..."

Sr. Pomares Fuertes: "Vamos a ver, yo le puedo decir los informes que hay archivados...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, disculpe".

Sr. Presidente: "¿Algún otro Grupo?

Pues terminamos con su intervención, gracias".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí.

Yo le puedo informar del número de expedientes archivados y cuántos expedientes están vivos, eso es lo que tenemos. Es decir, ¿lo que Ud. me pregunta es

Código Seguro De Verificación	fmDq9OU+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



cómo ha terminado los expedientes archivados? Pues en diez mil, quince mil... Es que no le puedo dar ni el dato porque ni yo lo sé. Quiero decir, puede Ud. investigar uno.

Yo le pongo un ejemplo muy vivo con la Sra. Torralbo, y la tengo que poner de ejemplo. Es decir, cuando se quiere un expediente, va allí, lo ve... Bueno, y el Sr. Brenes, por supuesto, que lleva así media vida. Pero digo, la Sra. Torralbo, que es nueva, va allí, ve el expediente, lo contempla y lo mira. Yo creo que es un ejemplo de forma de trabajar. Y se pregunta, y se tal, y se sigue.

Ahora, preguntarme sobre el resultado de mil expedientes cada año... Como Ud. comprenderá, yo le puedo hablar de algunos que yo he vivido personalmente y he sido testigo y he seguido el proceso, pero de diez mil expedientes, como Ud. comprenderá, es muy difícil.

Ahora bien, creo que es trabajo de la Oposición en este sentido hacer ese seguimiento de muchos expedientes complicados que hay que hacer y que están ahí, que están vivos y hay que ver cómo terminamos esta cuestión.

Ahora, de todos los archivados, podría Ud. envidiar la memoria a ver cómo terminó cada caso y cada historia, pero entiéndame, creo que no es lo importante en Urbanismo. Lo importante en Urbanismo es cuántos casos tenemos vivos y cómo sacamos todo ese trabajo para adelante. Y en esa razón yo siempre lo he dicho, es decir, tenemos a veces más trabajo que personal, yo tengo que decirlo así de claro. Es decir, hay muchos expedientes vivos.

A mí lo que me preocupa es de los expedientes vivos que tienen un plazo, que tienen un tal, que hay que trabajarlos, que hay una pericial, que aquí detrás hay temas de expedientes de juzgados, de Fiscalía, del Seprona, que hay que estar muy encima, que son delicados porque traen familias y hay tiempos, pero también situaciones humanas. Entonces, hay que ser ágiles y en este sentido esos son los expedientes que han de preocuparnos; o contra delitos urbanísticos, como la Sra. Torralbo suele hacer de estar muy pendiente de denuncias de vecinos también".

Sr. Presidente: "Y para terminar y completar la intervención, Sr. Cardador".

Sr. Cardador Jiménez: "Sí, gracias.

Apoyando la tesis del Concejal, y quiero de poner de manifiesto, y porque lo conocen todos. Ahora mismo hay unos recordatorios, en el cumplimiento de las sentencias penales, en Santa Águeda –y no voy a decir el nombre de la familia– hay una casa de madera con una orden judicial de derribo de esa casa de madera, familia con niños. Nosotros hemos hecho el requerimiento para que los desalojen voluntariamente, el juez nos está apremiando para que nosotros procedamos a entrar con la máquina. Hemos contratado a una empresa subsidiaria, se lo hemos comunicado. La familia esta nos ha pedido verbalmente y por correo que no vayamos con las máquinas que ya van a demoler, y en esa humanidad que dice el Concejal el equipo nuevo de infracciones, bajo su responsabilidad –porque ella está mandando fotos de que está demoliendo, está desmontando la casa–, hemos parado la empresa adjudicataria y no hemos entrado allí como un elefante en una cacharrería.

Esas formas, que si un técnico lo ve y le importa un pito –perdónenme que lo diga–, va con la máquina y monta el lío porque está todo el legítimo: está el juez

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	65/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



achuchando, el fiscal achuchando... Pero ese criterio de humanidad es lo que hemos establecido e intentado tener un poquito de humanidad con esa familia. Esta familia, han acabado los niños la época escolar y está desmontándolo. Nos está mandando diariamente fotos de que está desmontando la casa.

No tenemos ningún especial interés en desmontar esa casa pero fue una casa en suelo no urbanizable, que hubo una sentencia firme y todos los años desde hace unos cuantos años el juez nos está diciendo que no lo demuele, que lo demuela, y si no, lo hagamos el Ayuntamiento.

Por tanto, digo que un poco ese es por donde tiramos la línea. Estamos cumpliendo lo que dice el juez, cuando se haya demolido, pues evidentemente, hemos cumplido la sentencia judicial con un poquito de humanidad en la actuación administrativa pura y dura de un expediente de infracciones.

Por eso lo único que quiero es que, vamos, como miembro del Consejo de Administración, es un expediente que está a su disposición y que estamos trabajando de la mejor manera posible".

V.- RUEGOS.

No se producen.

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias a los asistentes a la Comisión y a los miembros por sus iniciativas. Nos emplazamos dentro de tres meses a una nueva Comisión de Transparencia.

Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	fmDq90U+B9JrmFZYOfxNsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	07/03/2018 10:00:09
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/03/2018 09:24:30
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

